



OE

Rosel
5%

NOTARIA DÉCIMA QUINTA

DEL CANTON QUITO 0000818850



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrion
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

QUITO
07 OCT 2016
TESORERIA
Nancy Villavieja C.

LM

COPIA: PRIMERA

2 CC
135

-158-
contó cuantos y
ado
5-1-16



Factura: 001-002-000021152



20161701015P04489

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04489						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703965515	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04489						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

-157-
cento cincuenta y seis

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703965515	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACION

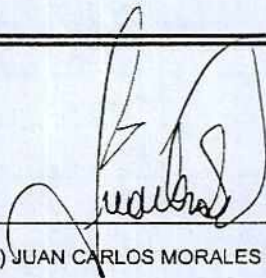
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0

2 Factura Nro.001-002-00000

3

4

5

6

CONTRATO DE COMPRA VENTA

7

8

OTORGADA POR:

9

10

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

11

12

A FAVOR DE:

13

14

ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO

15

16

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

17

18

DI: 2 copias

19

20

J.G.

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

22

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19)

23

de septiembre del año dos mil dieciséis (2.016), ante mí Doctor

24

JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del

25

Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A)

26

Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda,

27

parte que para los efectos del contrato de compraventa en

28

derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá

29

denominar simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra

156-
Cuenta Corriente y Cajas

1 parte comparece el señor **ANGEL EDUARDO TASIGUANO**
2 **SUQUILLO**, casado, con María Anita Caiza Ushiña, ambas partes
3 por sus propios y personales derechos, parte que para los efectos
4 del contrato de compraventa en derechos y acciones que se
5 celebra, en adelante se les podrá denominar simplemente como
6 EL COMPRADOR.- Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
8 Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar
9 y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a
10 escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
11 autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por
12 la cual conste una ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA EN
13 DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas y
14 declaraciones.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
15 Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por
16 una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte
17 que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
18 acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar
19 simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra parte
20 comparece el señor ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
21 casado, con María Anita Caiza Ushiña, ambas partes por sus
22 propios y personales derechos, parte que para los efectos del
23 contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra,
24 en adelante se les podrá denominar simplemente como EL
25 COMPRADOR.- Los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
27 Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar
28 y obligarse, y que libre y voluntariamente lo hacen en los



1 siguientes términos: CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)
2 Que el señor MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge
3 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA mediante compra a los esposos
4 Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz adquirieron una casa y
5 terreno adyacente de sesenta metros de frente, por ciento
6 dieciocho metros de fondo, situado en el sector de Llano Grande,
7 parroquia de Calderón del cantón Quito, según escritura de fecha
8 dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante
9 el notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre
10 de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Registro de la
11 propiedad del cantón Quito. b) Que los prenombrados cónyuges
12 MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO
13 SIMBAÑA, adquirieron el lote de terreno, mediante compra a la
14 señora Rosa Elina De La Cruz Amaquiña, viuda, según escritura
15 pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta
16 y cinco, ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el
17 Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de febrero de mil
18 novecientos noventa y dos. c) Posteriormente falleció el señor
19 Miguel Tasiguano Suquillo, por lo que se realizó la posesión
20 efectiva, según acta notarial otorgada ante el doctor Jaime
21 Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con fecha diecinueve de
22 enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el siete de
23 agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el registro de la
24 Propiedad del cantón Quito, en la cual se concedió la posesión
25 efectiva pro indiviso de los bienes del difunto Miguel Tasiguano
26 Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA TASIGUANO
27 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
28 MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO

-155-
Cuarto notario Jaime

1 SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS TASIGUANO SUQUILLO, LUIS
2 FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR
3 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
4 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
5 SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO y como
6 cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
7 dejando a salvo el derecho de terceros; d) Posteriormente fallece
8 el señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se
9 realizó la posesión efectiva según acta notarial otorgada ante el
10 doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, del
11 cantón Quito, con fecha seis de junio de dos mil doce, e inscrita el
12 tres de julio de dos mil doce, en la cual se concedió la posesión
13 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
14 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
15 EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO LOURDES
16 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y,
17 JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY y de la señora LUISA DE
18 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge
19 sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; e)
20 Mediante escritura pública de Unificación de lotes en la primera
21 parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil
22 quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario
23 Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el
24 trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad
25 del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
26 MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA
27 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO,
28 MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO



1 TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO
2 SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS
3 ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO
4 TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO
5 MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
6 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO
7 MAÑAY, como propietarios y herederos unificaron los dos lotes
8 detallados en la cláusula de antecedentes, literal a y b según el
9 porcentaje que les corresponde es decir los herederos Tasiguano
10 Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como
11 herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por derecho de
12 representación de su padre fallecido Luis Fernando Tasiguano
13 Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinticinco por
14 ciento que les corresponden del cinco por ciento, y la viuda
15 Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento que le
16 corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
17 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
18 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y
19 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación
20 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
21 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
22 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario
23 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito
24 Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta
25 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para sí
26 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes
27 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el
28 primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo

1 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e
2 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la
3 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y
4 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble
5 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
6 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
7 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de
8 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
9 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
10 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
11 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro
12 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión
13 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
14 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
15 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
16 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
17 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
18 la ultima representada por su madre LUISA DE MARILLAC
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC
20 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando
21 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores
22 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO
23 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
24 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO
25 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
26 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR
27 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
28 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO



1 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO
2 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
3 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,
4 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
5 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
6 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,
7 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
8 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de
9 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la
10 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura
11 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis
12 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan
13 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil
14 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y
15 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón
16 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
17 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está
18 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública
19 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:
20 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y
21 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales
22 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste:
23 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano
24 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres
25 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y
26 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados
27 (8.099,41 m²).- **CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con
28 los antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA

-153-
Certo an emib
fuo

1 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a
2 favor de EL COMPRADOR, **el cinco por ciento (5,00%)** de los
3 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble
4 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
5 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
6 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,
7 superficie, generales, se deja expresa constancia que la
8 transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de
9 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de
10 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
11 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y
12 servidumbres anexos al derecho de propiedad.- **CLÁUSULA**
13 **CUARTA: PRECIO.-** Por acuerdo entre LA VENDEDORA y EL
14 COMPRADOR, el justo precio pactado por los derechos y acciones
15 descritos anteriormente y materia del presente contrato de
16 compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y
17 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON
18 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que EL COMPRADOR, lo ha
20 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA
21 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y
22 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,
23 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene
24 que reclamar a EL COMPRADOR, ni ahora ni en el futuro, y
25 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,
26 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que
27 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,
28 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-



1 **CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-**

2 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago, LA
3 VENDEDORA, transfiere a favor de EL COMPRADOR, el dominio
4 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este
5 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
6 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
7 naturaleza, aceptando EL COMPRADOR, la venta y transferencia
8 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. EL
9 COMPRADOR, adquiere la calidad de copropietario en relación a
10 los derechos y acciones materia del presente contrato, de
11 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio
12 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,
13 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le
14 permita a EL COMPRADOR, el normal uso y goce de los derechos
15 y acciones que adquiere.- **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-**

16 LA VENDEDORA" declara que los derechos y acciones que se
17 enajenan no soportan gravamen de ninguna clase, no se halla
18 hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar conforme consta
19 del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad
20 que se agrega como documento habilitante.- **CLAUSULA**
21 **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** LA VENDEDORA autoriza a EL
22 COMPRADOR, a realizar toda la tramitación que conlleve la
23 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y
24 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en
25 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado
26 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro
27 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-

28 **CLAUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.-** Con esta venta El

-152-
ciento cincuenta y dos

1 comprador consolida para si el diez por ciento de los derechos y
2 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredera
3 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme
4 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de
5 antecedentes literal c). **CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.-** Los
6 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de
7 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de
8 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán
9 de cuenta de EL COMPRADOR, a excepción del impuesto de
10 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA
11 VENDEDORA.- **CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO,**
12 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes y de manera
13 especial LA VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se
14 somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los
15 jueces de la ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido
16 y a la vía coactiva o a la vía ejecutiva a elección de EL
17 COMPRADOR, para el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero,
18 domicilio y vecindad.- **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:**
19 **ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el contenido del
20 presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, lo que
21 ratifican mediante la suscripción del mismo.- Cumpla usted señor
22 Notario con las formalidades de Ley para la validez y
23 perfeccionamiento de esta Escritura Pública de Compraventa en
24 Derechos y Acciones.- HASTA AQUI LA MINUTA que queda
25 elevada a escritura pública con todo su valor legal firmada por el
26 Abogado Roberto Carlos Muñoz con matrícula profesional número
27 diecisiete guion seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez
28 del Foro de Abogados.- Los comparecientes declaran que los



1 bienes y valores detallados en este instrumento no provienen, ni
2 serán destinados de o a ninguna actividad ilícita que contravenga
3 la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de
4 lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario
5 de cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración
6 de montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta
7 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
8 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el
9 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora
10 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de
11 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser
12 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA
13 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de
14 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,
15 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que
16 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de
17 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



24 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
25 C.C. 1702806306

28

-151-
este contrato y
2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Luisa Muoz



MARIA LUISA MUZO TOAPANTA

TESTIGO

C.C. 1702184415

Santiago Dario Oña



SANTIAGO DARIO OÑA

TESTIGO

C.C. 1714646666

Angel Eduardo Tasiguano Suquillo



ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO

C.C. 170396551.5

Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Nº 144965

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r 13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACION de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACION DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.----- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis----en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

150 con cincuenta

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m2). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO



Nº 144966

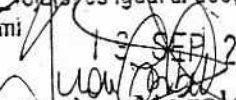
MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente. Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.--- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: CBM


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede en 2 fojas es igual al documento original presentado ante mi
Quito,
13 SEP 2016

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



148-
Carmen...

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No : 2016-TD-0117009

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s:	631911	Denominación:	No existen construcciones
-----------	--------	---------------	---------------------------

Avaluo Catastral del predio:	576547.22	Porcentaje:	5.0000 %
------------------------------	-----------	-------------	----------

TRIBUTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	288.27	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado:

2016/09/12

Liquidador responsable:

mvillegas

Atentamente,

Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gov.ec



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010531450
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001703965515
 Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO

Fecha Emisión : 2016/09/02

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Fecha Pago : 2016/09/12

Dirección :
 Placa :

Número de Trámite : 0117009

INFORMACIÓN
 117009-ALC-129710-

CONCEPTO
 ALCABALAS

TOTALES
 288.27

Subtotal :
 Descuento
 Total Cancelado :

288.27
 -0.00
 288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 15007505
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacífico COMPROBANTE DE TRANSACCION

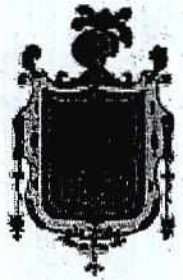
RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN AND TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001703965515 CONTRIBUYENTE:TASIGUANO SUQUILLO AN
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007505 No. Título:00010531450 No. PREDIO:0117009
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUICICI: 0.00
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27
 QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:08:27 Caja:00003 REF:6927620 Usr:LPMDRALM

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

-148-
 con comprobante



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00010531451

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001702806306

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0117009

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

117009-OBR-116226

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

63.98

Subtotal :

63.98

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

63.98

Transacción : 15007515

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacífico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016
 CENULA/RUC:C-00001702806306 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007515 No. Título:00010531451 No. PREDIO:0117009
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98
 DECUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:09:17 Caja:00003 REF:6927120 Usr:LPMDRALH

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



GOBIERNO DE
PICHINCHA
PROVINCIA Y SU AUTONOMIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA FINANCIERA		FECHA DE EMISIÓN	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2016-09-14	
CÉDULA		NOMBRE		NÚMERO DE	
1703935515		TASIGUANO SUQUILLO ANGEL		1 a 1	
VALOR MONETARIO		TOTALIDAD		EXONERACION MONETARIA	
23.827,00	0,00	0,00	0,00	22,83	1,80
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		TOTAL	
				0,00	0,00
				22,83	1,80
				0,00	0,00
				0,00	0,00
GOBIERNO DE		BANCO		CÓDIGO	
año		2415358		PAGOTOTAL	
				0,00	
TRANSACCIÓN				TOTAL	
SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO				30,53	
CÓDIGO DE TRANSACCIÓN				TOTAL	
1121078				1121078	

0615607

[Signature]
DIRECTORA(A) FINANCIERA(A)

-147-
Cuentas contables



GOBIERNO DE
PICHINCHA
FISCALÍA Y ECONOMÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE EMISION	Nº DE CUOTAS
2015	2415358	2016-09-14	1 a 1
1703055515	TASIGUANO SUQUILLO ANGEL	2016-09-14	1 a 1
28.827.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			
CANCELACION: ALCABALAS 2006			
28.83	1.80	0.00	0.00
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA			
TRANSACCION			
SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO			
1121077			
0616606			

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No. 170280630-6

SUQUILLO SIMBARA ROSARIO
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON

15 SEPTIEMBRE 1921

0159 07436 E

PICHINCHA/QUITO
 CALDERON




NOTARIA DECIMA QUINTA
 ECUATORIANA*****
 MIGUEL ANGEL TASTIGUANO
 DNEHACER. DOMESTICO

VIUDO
 NINGUNA
 JOAQUIN SUQUILLO
 MANUELA SIMBARA
 QUITO

09/07/2020
 09/07/2008

FORMA No. REN 2842496
 Pch



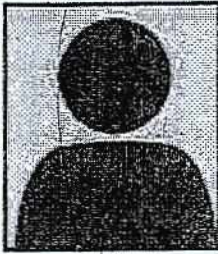
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numero 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mi
 Quito,

19 SEP 2015
 Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

146
 ceto cont. 2015



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306
Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO
Condición del cedulado: ANALFABETO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: NINGUNA
Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO
Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA
Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:31:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d64441





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y NOTARIA
CERTIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 1714646666-8

APELLIDOS Y NOMBRES
Dña. SANTIAGO GARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
CANTÓN
RUBIA PIRCA

FICHA DE IDENTIFICACION Nº 1992-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION Y OCUPIACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORA MARIA LERSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-03-12

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE PARTICIPACION
ELECCIONES SECUNDARIAS 23 FEB 2014

057
057 - 0137
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714646666
CÉDULA
Dña SANTIAGO GARIO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION CONOCOTO
CANTÓN

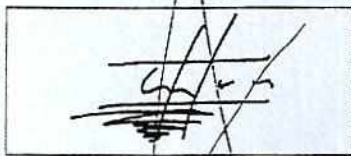
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaño en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
QUITO,
9 SEP 2013
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

145
cubierto con y con



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666
Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: -----
Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA
Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 14:32:33 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-69235cd7d9cb403





CIUDADANIA 170218771-8
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISE
 PICHINCHA/QUITO, CALDERON
 21 ENERO 1946
 001-1 9100 00198 P
 PICHINCHA, QUITO
 SCHERLER SUAREZ 1946



Maria Luisa Muzo

ELUSTRADA*****
 DIVORCIADA
 SECUNDARIA
 VICTOR MUZO
 ROSA TOAPANTA
 QUITO
 05/01/2019

V4444V4444

QUEHACER. DOMESTICOS

05/01/2007

2272423

Maria Luisa Muzo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CAS FUNDADO DE NOTARIOS
 ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2011

066
 066 - 0128 1702187715
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

REGISTRADO	0
PROVINCIA	CALDERON
QUITO	1
CANTÓN	ZORA
	PARROQUIA
	<i>SCHERLER SUAREZ</i>

(1) PRESIDENTE DE LA JUSTA

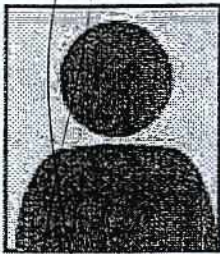
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito,

Juan Carlos Morales Lasso
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

-144-
cuanto cuenta con



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715

Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VICTOR MUZO

Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:33:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-IC-d7d953f3a25542b



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
170396551-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**TASIGUANO SUQUILLO
ANGEL EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1956-12-25**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

**MARIA ANITA
CAIZA USHINA**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **EMPLEADO PÚBLICO** V23443V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TASIGUANO MIGUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SUQUILLO ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-02-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-24**



Juan Carlos Morales Lasso
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

099
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703965515
CÉDULA

TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON	0
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

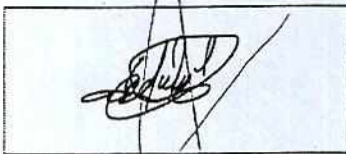
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 15 del
art. 1º de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 fojas es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

[Signature] **23 SEP 2013**
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

-143-
cento cuarenta y tres



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703965515
Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1956
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PUBLICO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: CAIZA USHÑA MARIA ANITA
Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 1980
Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL
Nombres de la madre: SUQUILLO ROSARIO
Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 16:48:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-22ce295194d6416



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CAIZA USHINA MARIA ANITA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CALDERON
 FECHA DE NACIMIENTO: 1959-04-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 ANGEL EDUARDO TASIQUANO SUQUILLO


No. 170600879-2



INSTRUCCION BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAIZA VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
USHINA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 2012-12-05
 FECHA DE EXPIRACION
2022-12-05

PROFESION / OCUPACION
COSTURERA

E3333V4442



DIRECTOR GENERAL
 MARIA ANITA CAIZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

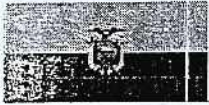
014 - 0299 **1706008792**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAIZA USHINA MARIA ANITA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALDERON	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en 1 folios, es igual al documento original
 presentado ante mí
 Quito,
 19 SEP 2013
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

-142-
 como copia de



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature of the citizen

Número único de identificación: 1706008792
Nombres del ciudadano: CAIZA USHIÑA MARIA ANITA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1959
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BASICA
Profesión: COSTURERA/0
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: TASIGUANO SUQUILLLO ANGEL EDUARDO
Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 1980
Nombres del padre: CAIZA VICENTE
Nombres de la madre: USHIÑA ROSA
Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Handwritten signature of the Director

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 16:57:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ac2dcc01ce5344e



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD		CONSULTA	
2016/08/22 11:45		2016/08/22 11:45	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACION DEL LOTE	
C.C./R.U.C.:	1702806306		
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO		
DATOS DEL PREDIO			
Número predial:	631911		
Geó clave:	170108551618003111		
Clave catastral anterior:	1271502003000000000		
En derechos y acciones:	SI		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	352.31 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	352.31 m2		
Área construidas adicionales:	292.72 m2		
AVALÚO VIGENTE			
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22		
DATOS DEL LOTE		FOTOGRAFIA DE LA FACHADA	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Área según escritura:	8,099.41 m2		
Área de levantamiento:	0.00 m2		
Área gráfica:	8,099.41 m2		
Frente total:	139.95		
ETAM:	1.11 % (+ 85.78 m2) [SU]		
Dirección:	Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100		
Zona Metropolitana:	CALDERON		
Parroquia:	CALDERÓN		
Barrio/Sector:	REDIN # 2		
PROPIETARIOS			
	NOMBRE	C.C./R.U.C.	%
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>			



141
ciento cuarenta y uno

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/08/22 11:45	CONSULTA
NOTAS	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al aceptar este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la aceptaré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	



140-
cert clear for



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



*139
Cento de J...*

Nº 247224

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77752

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025. EL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

viernes, 07 octubre 2016, 03:52:29 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
TASIGUANO SUQUILLO ANGEL EDUARDO en su calidad de COMPRADOR
CAIZA USHÑA MARIA ANITA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Revisor.- LUIS MEDINA
Amanuense.- LUIS MEDINA

JT-0036171



138-
Cento treinta y ocho



2004
5%

NOTARIA DÉCIMA QUINTA
DEL CANTON QUITO 0000818844



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jervolino Carrón

Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332

Quito - Ecuador

COPIA:

[Handwritten signature]

[Handwritten notes]
137-
de los
1

٥٤٠



Factura: 001-002-000021156



20161701015P04493



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

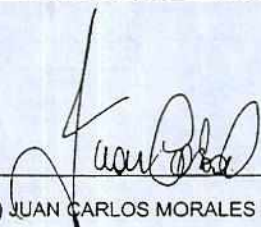
Escritura N°:	20161701015P04493						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702349596	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04493						
ACTO O CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)							

130
comprobante

FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0
2 Factura Nro.001-002-00000

3
4
5
6 CONTRATO DE COMPRA VENTA

7
8 OTORGADA POR:

9
10 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

11
12 A FAVOR DE:

13
14 MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO

15
16 CUANTIA: USD \$ 28.827,36

17
18 DI: 2 copias

19
20 J.G.

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
22 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19)
23 de septiembre del año dos mil dieciséis (2.016), ante mí Doctor
24 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
25 Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A)
26 Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda,
27 parte que para los efectos del contrato de compraventa en
28 derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá
29 denominar simplemente como LA VENDEDORA; y, por otra parte

-135-
Cant. treinta y cinco

1 comparece la señora MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO,
2 soltera, ambas por sus propios y personales derechos, parte que
3 para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
4 acciones que se celebra, en adelante se les podrá denominar
5 simplemente como LA COMPRADORA.- Los comparecientes son
6 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
7 esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho
8 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me
9 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR
10 NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a
11 su cargo, una por la cual conste una ESCRITURA PUBLICA DE
12 COMPRAVENTA EN DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las
13 siguientes cláusulas y declaraciones.- CLÁUSULA PRIMERA:
14 COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta
15 Escritura Pública: A) Por una parte la señora ROSARIO
16 SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte que para los efectos del
17 contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra,
18 en adelante se le podrá denominar simplemente como LA
19 VENDEDORA, y, por otra parte comparece la señora MARIA
20 LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, soltera, ambas por sus
21 propios y personales derechos, parte que para los efectos del
22 contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra,
23 en adelante se les podrá denominar simplemente como LA
24 COMPRADORA .- Los comparecientes son de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
26 Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar
27 y obligarse, y que libre y voluntariamente lo hacen en los
28 siguientes términos: CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)



1 Que el señor MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y su conyuge
2 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA mediante compra a los esposos
3 Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz adquirieron una casa y
4 terreno adyacente de sesenta metros de frente, por ciento
5 dieciocho metros de fondo, situado en el sector de Llano Grande,
6 parroquia de Calderón del cantón Quito, según escritura de fecha
7 dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco ante
8 el notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre
9 de mil novecientos cincuenta y cinco, en el Registro de la
10 propiedad del cantón Quito. b) Que los prenombrados cónyuges
11 MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO
12 SIMBAÑA, adquirieron el lote de terreno, mediante compra a la
13 señora Rosa Elina De La Cruz Amaquiña, viuda, según escritura
14 pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta
15 y cinco, ante el Notario doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el
16 Registro de la Propiedad del cantón Quito el seis de febrero de mil
17 novecientos noventa y dos. c) Posteriormente falleció el señor
18 Miguel Tasiguano Suquillo, por lo que se realizó la posesión
19 efectiva, según acta notarial otorgada ante el doctor Jaime
20 Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con fecha diecinueve de
21 enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el siete de
22 agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el registro de la
23 Propiedad del cantón Quito, en la cual se concedió la posesión
24 efectiva pro indiviso de los bienes del difunto Miguel Tasiguano
25 Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA TASIGUANO
26 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
27 MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
28 SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS TASIGUANO SUQUILLO, LUIS

-134-
ciento treinta y cuatro

1 FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR
2 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
3 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
4 SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO y como
5 cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
6 dejando a salvo el derecho de terceros; d) Posteriormente fallece
7 el señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se
8 realizó la posesión efectiva según acta notarial otorgada ante el
9 doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado, del
10 cantón Quito, con fecha seis de junio de dos mil doce, e inscrita el
11 tres de julio de dos mil doce, en la cual se concedió la posesión
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
14 EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO LOURDES
15 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y,
16 JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY y de la señora LUISA DE
17 MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge
18 sobreviviente, dejando a salvo el derecho de terceros; e)
19 Mediante escritura pública de Unificación de lotes en la primera
20 parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil
21 quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario
22 Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el
23 trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad
24 del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
25 MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA
26 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO,
27 MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL EDUARDO
28 TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO



1 SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO CARLOS
2 ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO
3 TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO
4 MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
5 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO
6 MAÑAY, como propietarios y herederos unificaron los dos lotes
7 detallados en la cláusula de antecedentes, literal a y b según el
8 porcentaje que les corresponde es decir los herederos Tasiguano
9 Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como
10 herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por derecho de
11 representación de su padre fallecido Luis Fernando Tasiguano
12 Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinticinco por
13 ciento que les corresponden del cinco por ciento, y la viuda
14 Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento que le
15 corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
16 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
17 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y
18 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación
19 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
20 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
21 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario
22 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito
23 Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta
24 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para si
25 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes
26 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el
27 primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo
28 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e

-133-
cuando finalizo

1 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la
2 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y
3 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble
4 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
5 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
6 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de
7 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
8 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
9 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
10 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro
11 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
14 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
15 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
16 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
17 la ultima representada por su madre LUISA DE MARILLAC
18 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando
20 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores
21 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO
22 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
23 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO
24 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
25 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR
26 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
27 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
28 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO



1 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
2 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,
3 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
5 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,
6 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
7 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de
8 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la
9 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura
10 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis
11 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan
12 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil
13 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y
14 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón
15 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
16 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está
17 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública
18 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:
19 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y
20 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales
21 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste:
22 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano
23 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres
24 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y
25 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados
26 (8.099,41 m²).- CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los
27 antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA
28 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a

132-
cuatro treinta y cinco

1 favor de LA COMPRADORA, el cinco por ciento (5,00%) de los
2 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble
3 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
4 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
5 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,
6 superficie, generales, se deja expresa constancia que la
7 transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de
8 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de
9 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
10 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y
11 servidumbres anexos al derecho de propiedad.- CLÁUSULA
12 CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre LA VENDEDORA y LA
13 COMPRADORA, el justo precio pactado por los derechos y
14 acciones descritos anteriormente y materia del presente contrato
15 de compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y
16 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON
17 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que LA COMPRADORA, lo ha
19 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA
20 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y
21 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,
22 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene
23 que reclamar a LA COMPRADORA, ni ahora ni en el futuro, y
24 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,
25 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que
26 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,
27 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-
28 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-



1 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago LA
2 VENDEDORA, transfiere a favor de LA COMPRADORA, el dominio
3 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este
4 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
5 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
6 naturaleza, aceptando LA COMPRADORA, la venta y transferencia
7 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. LA
8 COMPRADORA, adquiere la calidad de copropietaria en relación a
9 los derechos y acciones materia del presente contrato, de
10 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio
11 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,
12 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le
13 permita a LA COMPRADORA, el normal uso y goce de los
14 derechos y acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA:
15 SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA" declara que los derechos y
16 acciones que se enajenan no soportan gravamen de ninguna
17 clase, no se halla hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar
18 conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador
19 de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.-
20 CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza
21 a LA COMPRADORA, a realizar toda la tramitación que conlleve la
22 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y
23 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en
24 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado
25 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro
26 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-
27 CLAUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.- Con esta venta La
28 compradora consolida para si el diez por ciento de los derechos y

131
Cento Hanky 0170

1 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredera
2 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme
3 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de
4 antecedentes literal c).- CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.- Los
5 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de
6 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de
7 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán
8 de cuenta de LA COMPRADORA, a excepción del impuesto de
9 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA
10 VENDEDORA.- CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN
11 Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial LA
12 VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se somete
13 expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la
14 ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía
15 coactiva o a la vía ejecutiva a elección de LA COMPRADORA,
16 para el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y
17 vecindad.- CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las
18 partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato
19 por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la
20 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las
21 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
22 Escritura Pública de Compraventa en Derechos y Acciones.-
23 HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
24 con todo su valor legal firmada por el Abogado Roberto Carlos
25 Muñoz con matrícula profesional número diecisiete guion
26 seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez del Foro de
27 Abogados.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores
28 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados



1 de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de
2 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de
3 Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de
4 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de
5 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta
6 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
7 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el
8 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora
9 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de
10 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser
11 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA
12 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de
13 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,
14 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que
15 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de
16 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



22 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
23 C.C.1702806306

24
25
26
27
28

-130-
Cento Torres

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Luisa Muoz



MARIA LUISA MUZO TOAPANTA
TESTIGO

C.C. 1702184415



[Signature]

SANTIAGO DARIO OÑA
TESTIGO

C.C. 1714646666

Lucinda Tasiguano S



MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO
C.C. 170234959-6

[Signature]

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO-QUINTO DEL CANTON QUITO

Nº 144965

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r
13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.----- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes



129
Cento

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m²). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESUS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CESAR BOLIVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO

Nº 144966



MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SENORA: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las DIECISEIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

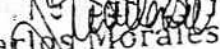
No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.--- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: CBM


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del
art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
anexede en 2 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

128
centro notarial

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No: 2016-TD-0117039

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s:	631911	Denominación:	No existen construcciones
-----------	--------	---------------	---------------------------

Avaluo Catastral del predio: 576547.22

Porcentaje: 5.0000 %

**TRIBUTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	0.00
ALCABALA:	288.27
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del
certificado:

2016/09/12

Liquidador responsable:

mvillegas

Atentamente,

Firma:

**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA**

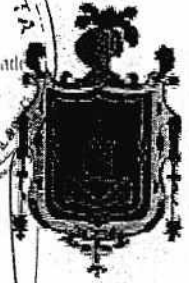
**ADMINISTRACIÓN
GENERAL**

Dirección
Metropolitana
Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010531846
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001702349596
 Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0117039

Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN
 117039-ALC-129743-

CONCEPTO
 ALCABALAS

TOTALES

Subtotal :	288.27
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Transacción : 15007284
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacífico **COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001702349596 CONTRIBUYENTE:TASIGUANO SUQUILLO MARIA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007284 No. Título:00010531846 No. PREDIO:0117039
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:49:52 Caja:00003 REF:6941620 Usr:LPMORALM

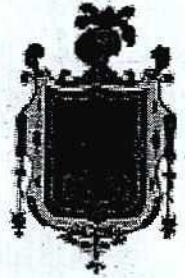
Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



127
 Cuentas de...



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00010531847

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001702806306

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de : 0117039

Trámite

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

117039-CBR-116256

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

63.98

Subtotal :

63.98

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

63.98

Transacción : 15007290

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras.

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacífico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN AÑO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001702806306 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007290 No. Título:00010531847 No. PREDIO:0117039
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

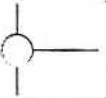
QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:51:07 Caja:00003 REF:6940920 Usr:LPNORALM

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECCIÓN DE REGISTRO ECONÓMICO Y FINANCIERO



AÑO 2015		COMPROBANTE DE COBRO		REGISTRADO	
1702349596	TASIGUANO SUQUILLO MARIA		2015-09-14-	1 R 1	
VALOR FONDI	VALOR ANUAL	TOTAL BAI	REGISTRACION	INTELES	
28.827,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		22 83	
				1,80	
				CONCIIVA	0,00
				SUBORDINA	0,00
TRANSACCION		SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO		1121100	
NO. COMPROBANTE		2415358		30,63	
TRANSACCION		SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO		1121100	
NO. COMPROBANTE		2415358		30,63	
				1121100	
06166117				DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

-126-
cambio con Juan



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA FINANCIERA	FECHA DE EMISION	VALOR NOMINAL	VALOR REAL	VALOR NOMINAL	VALOR REAL
2015	COMPROBANTE DE COBRO	2016-09-14				
	1702249596	TASIGUANO SUQUILLO MARIA	2016-09-14	1 81		
	28.927.00	0.00	0.00	0.00		
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		28.83		
				1.80		
				0.00		
				0.00		
				30.63		
TRANSACCION						
SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO						1121039
061611b						

DIRECTORA(A) FINANCIERA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD
 2016/08/22 11:45 CONSULTA

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1702806306
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO
DATOS DEL PREDIO	
Número predial:	631911
Geo clave:	170108551618003111
Clave catastral anterior:	1271502003000000000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	352.31 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	352.31 m2
Área construidas adicionales:	292.72 m2
AVALÚO VIGENTE	
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Área según escritura:	8,099.41 m2
Área de levantamiento:	0.00 m2
Área gráfica:	8,099.41 m2
Frente total:	139.95
ETAM:	1.11 % (+ 85.78 m2) [SU]
Dirección:	Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	REDIN # 2



PROPIETARIOS		
NOMBRE	C.C./R.U.C.	%

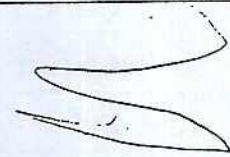


Handwritten signature and date: 195-1, 2016/08/22

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/08/22 11:45	CONSULTA
NOTAS	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al receptor este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la receptoré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF No. 170280430-6

SUQUILLO SIMBARA ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
15 SEPTIEMBRE 1921
010-0159-07438 F
PICHINCHA/QUITO
CALDERON



NOTARIA DÉCIMA QUINTA

ECUATORIANA ***** V3349V1222

VIUDO ESTADO CIVIL MIGUEL ANGEL TASIGUANO
NINGUNA NACIONALIDAD QUEHACER DOMESTICOS

JOSUIN SUQUILLO
MANUELA SIMBARA
QUITO
09/07/2020
REN 2842496

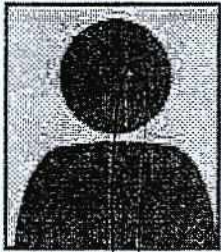


NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en + fojas) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,
10 SEP 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

-124-
cuando va a ser...



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306
Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO
Condición del cedulao: ANALFABETO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)
Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: NINGUNA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO
Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA
Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES,
Date: 2016.09.19 14:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d64441




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170234959-6
 APELLIDOS Y NOMBRES TASHIGUANO SUCULLO
 MARIA LUCINDA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1943-04-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCION BASICA
 PROFESION/OCCUPACION QUEHACER DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TASHIGUANO MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUQUILLO MARIA ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
 2012-12-20
 FECHA DE EXPIRACION 2022-12-20

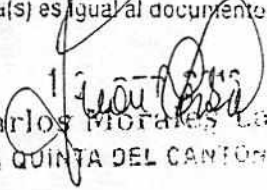
Y3343V2442
 01477108

NOTARIA DECIMA QUINTA
 QUITO


 Lucinda Tashiguanos

Lucinda Tashiguanos

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mi
 Quito,

1

 Dr Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

-123-
cuarta copia de la...



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL

Lucinda Emiguanos

Número único de identificación: 1702349596

Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL

Nombres de la madre: SUQUILLO MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 16:37:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7e7f5705ba97410



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE
CUADRAÑA N. 171464666-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OSCA SANTIAGO DARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO SANTA FE DE BOGOTA 1982-11-24

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
SOLTERO

INSTRUMENTO
BACHILLERATO

PROFESION Y OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
OSCA SANTIAGO DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OSCA MARIA LASSO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 2012-03-12

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

057
1714646666

057-0137
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OSCA SANTIAGO DARIO

PROVINCIA	CONDICIONACION	8
QUITO	CONOCOTO	6
CANTON		2000A

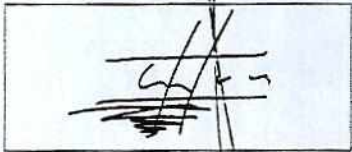
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
se presenta en + folio(s) es igual al documento original.
9 SEP 2015
Juan Carlos Morales Lasso
Notaria Decima Quinta del Canton Quito

-129-
Carmelo Vercy de



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1714646666
 Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: -----
 Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA
 Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 14:32:33 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-69235cd7d9cb403





Ciudadanía 1702187715-E
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISE
 PICHINCHA/QUITO, CALDERON
 11 ENERO 1946
 001-1 0100 00198 F
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946



Maria Luisa Muzo

ELABORADA *****
 BURELADRE
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 VICTOR MUZO
 ROSA TOAPANTA
 QUITO 09.07.2007
 05/01/2019

2272423

Maria Luisa Muzo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

066
 066 - 0128 1702187715
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	9
QUITO	CALDERON	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, oyo fe que la COPIA que
 antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mi
 Quito,

Juan Carlos Morales Lasso
 09/07/2015
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

*-121-
centro voto y cas*



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715

Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VICTOR MUZO

Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:33:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

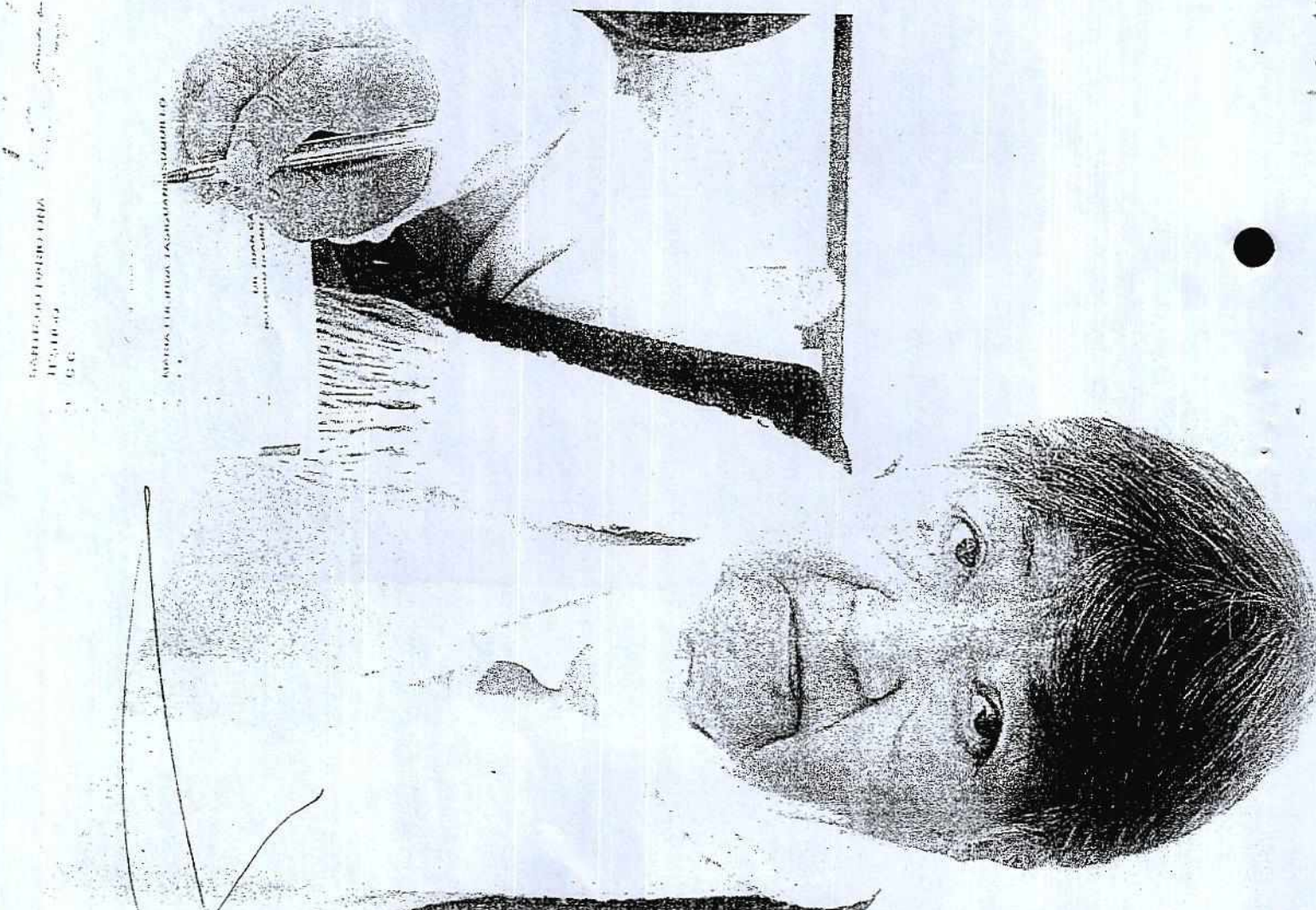
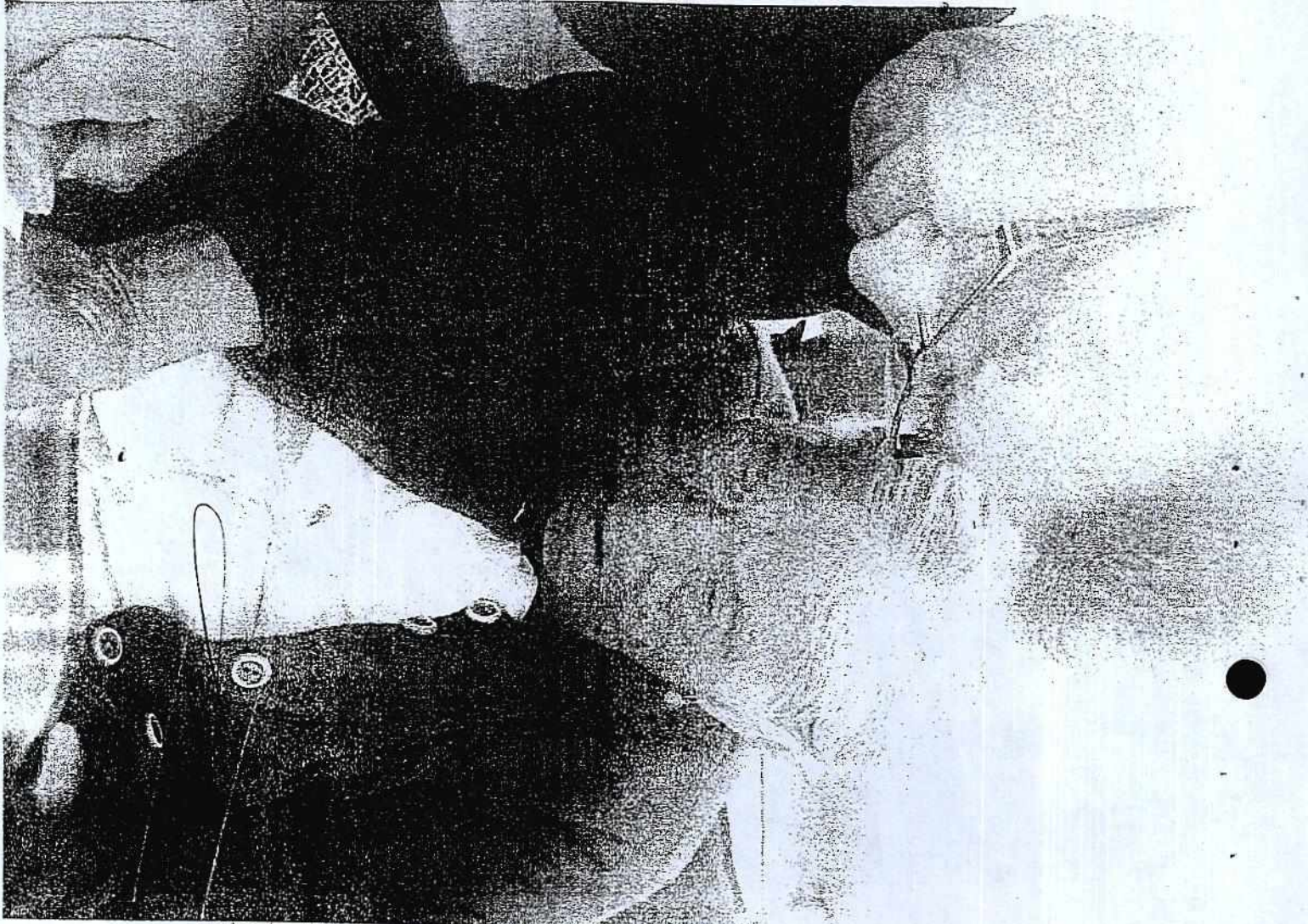


IC-IC-d7d953f3a25542b





100-
Cuentos Quinto



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



119-
centro de y more

Nº 247179

DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77739

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025 CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES que le corresponde en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.-
Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

viernes, 07 octubre 2016, 03:42:36 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
TASIGUANO SUQUILLO MARIA LUCINDA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO
Depurador.- LILIAN POZO
Amanuense.- LILIAN POZO

JT-0036186



Handwritten note:
-118-
Cantón de Loja

10502



5%

J.T. 0036 187

NOTARIA DÉCIMA QUINTA

DEL CANTON QUITO 0000818845



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Cañón

Edif. Sevilla

Telefonos: 223-0813 / 254-6332

Quito - Ecuador

COPIA PRIMERA

117
canto de José



Factura: 001-002-000021155



20161701015P04492



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04492						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIA NA	TESTIGO	
Natural	MUZU TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIA NA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702379924	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						

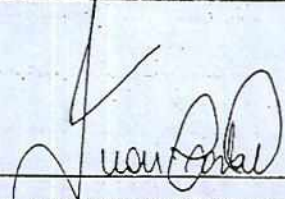
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04492
---------------	-------------------

*116-
cento diez mil*

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0

2 Factura Nro.001-002-00000

3

4

5

6

CONTRATO DE COMPRA VENTA

7

OTORGADA POR:

8

9

10

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

11

12

A FAVOR DE:

13

14

ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO

15

16

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

17

18

DI: 2 copias

19

20

J.G.

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

22

Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19)

23

de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Doctor

24

JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del

25

Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A)

26

Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda,

27

parte que para los efectos del contrato de compraventa en

28

derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá

29

denominar simplemente como ~~LA VENDEDORA~~, y, B) Por otra

-115-
canto quito

1 parte comparece la señora ROSA MARIA TASIGUANO
2 SUQUILLO, soltera, ambas por sus propios y personales
3 derechos, parte que para los efectos del contrato de compraventa
4 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les podrá
5 denominar simplemente como LA COMPRADORA.- Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
7 edad, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito;
8 hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de
9 conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste
12 una ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA EN DERECHOS Y
13 ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas y
14 declaraciones.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-
15 Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por
16 una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte
17 que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
18 acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar
19 simplemente como LA VENDEDORA; y B) Por otra parte
20 comparece la señora ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO,
21 soltera, ambas por sus propios y personales derechos, parte que
22 para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
23 acciones que se celebra, en adelante se les podrá denominar
24 simplemente como LA COMPRADORA. - Los comparecientes son
25 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
26 esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho
27 para contratar y obligarse, y que libre y voluntariamente lo hacen
28 en los siguientes términos: CLÁUSULA SEGUNDA:



1 ANTECEDENTES: a) Que el señor MIGUEL TASIGUANO
2 SUQUILLO y su cónyuge ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
3 mediante compra ~~a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail~~
4 Cruz adquirieron una casa y terreno adyacente de sesenta metros
5 de frente, por ciento dieciocho metros ~~de fondo~~, situado en el
6 sector de Llano Grande, parroquia de Calderón del cantón Quito,
7 según escritura de fecha dieciséis de noviembre de mil
8 novecientos cincuenta y cinco ante el notario doctor Carlos Alberto
9 Moya, inscrita el uno de diciembre ~~de mil novecientos cincuenta y~~
10 cinco, en el Registro de la propiedad del cantón Quito. b) Que los
11 prenombrados cónyuges MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO y
12 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, adquirieron el lote de terreno,
13 mediante compra a la señora Rosa Elina De La Cruz Amaquiña,
14 viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil
15 novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario doctor Carlos
16 Alberto Moya, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
17 Quito el seis de febrero de mil novecientos ~~noventa y dos~~. c)
18 Posteriormente falleció el señor Miguel Tasiguano Suquillo, por lo
19 que se realizó la posesión efectiva, según ~~acta notarial otorgada~~
20 ante el doctor Jaime Aillón, notario cuarto del cantón Quito, con
21 fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho,
22 inscrita el siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en
23 el registro de la Propiedad del cantón Quito, en la cual se
24 concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del difunto
25 Miguel Tasiguano Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA
26 TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO
27 SUQUILLO, ROSA MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL
28 ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS

-114-
Certo costera

1 TASIGUANO SUQUILLO, LUIS FERNANDO TASIGUANO
2 SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO,
3 CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL
4 ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO
5 TASIGUANO SUQUILLO y como cónyuge sobreviviente la señora
6 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de
7 terceros; d) Posteriormente fallece el señor LUIS FERNANDO
8 TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se realizó la posesión efectiva
9 según acta notarial otorgada ante el doctor Juan Villacís Medina,
10 Notario Noveno Encargado, del cantón Quito, con fecha seis de
11 junio de dos mil doce, e inscrita el tres de julio de dos mil doce, en
12 la cual se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes
13 dejados por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
14 SUQUILLO a favor de sus hijos EDWIN FERNANDO TASIGUANO
15 MAÑAY, AMPARO LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
16 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y, JOSÉ LUIS TASIGUANO
17 MAÑAY y de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY
18 PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho
19 de terceros; e) Mediante escritura pública de Unificación de lotes
20 en la primera parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del
21 año dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova,
22 Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito,
23 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la
24 Propiedad del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO
25 SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN
26 AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO
27 SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL
28 EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS



1 TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO
2 SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO,
3 MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO EDWIN
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES
5 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,
6 JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, como propietarios y herederos
7 unificaron los dos lotes detallados en la cláusula de antecedentes,
8 literal a y b según el porcentaje que les corresponde es decir los
9 herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les
10 corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada
11 uno, y por derecho de representación de su padre fallecido Luis
12 Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto
13 veinticinco por ciento que les corresponden del cinco por ciento, y
14 la viuda Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento
15 que le corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
16 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
17 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y
18 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación
19 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
20 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
21 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario
22 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito
23 Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta
24 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para si
25 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes
26 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el
27 primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo
28 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e

113-
cristo fca

1 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la
2 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y
3 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble
4 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
5 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
6 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de
7 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
8 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
9 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
10 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro
11 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
14 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
15 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
16 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
17 la última representada por su madre LUISA DE MARILLAC
18 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando
20 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores
21 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCÍANDA TASIGUANO
22 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
23 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO
24 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
25 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR
26 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
27 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
28 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO



1 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
2 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,
3 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
5 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,
6 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
7 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de
8 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la
9 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura
10 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis
11 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan
12 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil
13 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y
14 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón
15 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
16 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está
17 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública
18 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:
19 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y
20 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales
21 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste:
22 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano
23 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres
24 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y
25 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados
26 (8.099,41 m²).- CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los
27 antecedentes señalados y en mérito a los ~~títulos~~ expuestos, LA
28 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a

112-
copy doc

1 favor de LA COMPRADORA, el cinco por ciento (5,00%) de los
2 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble
3 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
4 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
5 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,
6 superficie, generales, se deja expresa constancia que la
7 transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de
8 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de
9 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
10 ~~comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y~~
11 ~~servidumbres anexos al derecho de propiedad.-~~ CLÁUSULA
12 CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre LA VENDEDORA y LA
13 COMPRADORA, el justo precio pactado por los derechos y
14 acciones descritos anteriormente y materia del presente contrato
15 de compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y
16 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON
17 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que LA COMPRADORA, lo ha
19 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA
20 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y
21 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,
22 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene
23 que reclamar a LA COMPRADORA, ni ahora ni en el futuro, y
24 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,
25 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que
26 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,
27 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-
28 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-



1 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago, LA
2 VENDEDORA, transfiere a favor de LA COMPRADORA, el dominio
3 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este
4 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
5 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
6 naturaleza, aceptando LA COMPRADORA, la venta y transferencia
7 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. LA
8 COMPRADORA, adquiere la calidad de copropietaria en relación a
9 los derechos y acciones materia del presente contrato, de
10 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio
11 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,
12 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le
13 permita a LA COMPRADORA, el normal uso y goce de los
14 derechos y acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA:
15 SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA" declara que los derechos y
16 acciones que se enajenan no soportan gravamen de ninguna
17 clase, no se halla hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar
18 conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador
19 de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.-
20 CLÁUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza
21 a LA COMPRADORA, a realizar toda la tramitación que conlleve la
22 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y
23 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en
24 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado
25 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro
26 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-
27 CLÁUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.- Con esta venta La
28 compradora consolida para si el diez por ciento de los derechos y

111-
Canales

1 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredera
2 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme
3 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de
4 antecedentes literal c).-CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.- Los
5 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de
6 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de
7 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán
8 de cuenta de LA COMPRADORA, a excepción del impuesto de
9 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA
10 VENDEDORA.- CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN
11 Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial LA
12 VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se somete
13 expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la
14 ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía
15 coactiva o a la vía ejecutiva a elección de LA COMPRADORA,
16 para el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y
17 vecindad.- CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las
18 partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato
19 por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la
20 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las
21 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
22 Escritura Pública de Compraventa en Derechos y Acciones.-
23 HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
24 con todo su valor legal firmada por el Abogado Roberto Carlos
25 Muñoz con matrícula profesional número diecisiete guion
26 seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez del Foro de
27 Abogados.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores
28 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados



1 de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de
2 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de
3 Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de
4 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de
5 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta
6 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
7 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el
8 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora
9 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de
10 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser
11 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA
12 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de
13 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,
14 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que
15 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de
16 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



17
18
19
20
21
22
23 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
24 c.c. 1702806306
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Luisa Muzo



MARIA LUISA MUZO TOAPANTA

TESTIGO

C.C. 1702187715

Santiago Dario Oña



SANTIAGO DARIO OÑA

TESTIGO

C.C. 1714646666

Rosa Maria Tasiguano



ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO

C.C. 170237992-4

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Nº 144965

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C130254486001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2016



CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r
13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACION de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACION DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGESIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGESIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.----- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.---en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes de la unificación de lotes por lo que los comparecientes

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m²). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO

Nº 144966

MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente. Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las DIECISEIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.----- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: CBM

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 fojas, es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

19 SEP 2016
Dr. Juan Carlos Morales Dasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD



108
cuarta copia

EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No : 2016-TD-0116961

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:
Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TÁSIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio	Denominación	No. exist. construcciones
--------	--------------	---------------------------

Avaluo Catastral del predio: 576547.22

Porcentaje: 5.0000 %

TRIBUTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	0.00	ART. 559 COOTAD
ALCABALA:	288.27	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado:

2016/09/12

Liquidador responsable:

hisolorzano

Atentamente,



Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

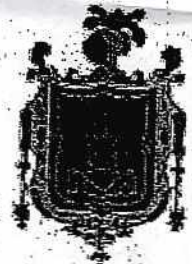
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO
 MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00010531189

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001702806306

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0116961

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

116961-OBR-116178

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

63.98

Subtotal:

63.98

Descuento

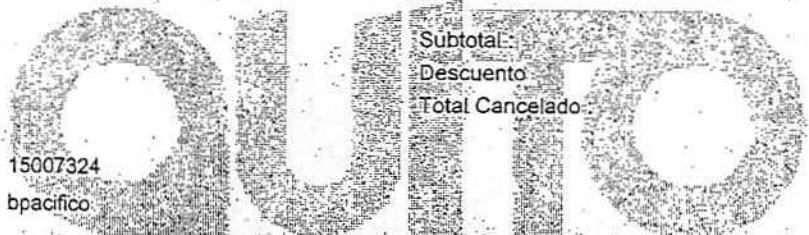
-0.00

Total Cancelado:

63.98

Transacción : 15007324

Cajero : bpacifico



Para cualquier reclamo o tramite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras



CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacifico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:0-00001702806306 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007324 No. Título:00010531189 No. PREDIO:0116961
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:54:47 Caja:00003 REF:6937420 Usr:LPMORALM

- 107 -
 cuanto vale



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010531188
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001702379924
 Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACION
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0116961

Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN
 116961-ALC-129660-

CONCEPTO
 ALCABALAS

TOTALES
 288.27

Subtotal	288.27
Descuento	-0.00
Total Cancelado	288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Transacción : 15007320
 Cajero : bpacifico

ALCALDIA

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacifico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016
 Cedula/RUC:C-00001702379924 CONTRIBUYENTE:TASIGUANO SUQUILLO ROSA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007320 No. Título:00010531188 No. PREDIO:0116961
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:53:59 Caja:00003 REF:6937920 Usr:LPMORALM



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

2016-09-14

FECHA DE EMISIÓN

2016-09-14

FECHA DE PAGO

ANO	2016	COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE EMISIÓN	2016-09-14	FECHA DE PAGO	2016-09-14
CÉDULA/RUC	1702375924	NOMBRES	TASIGUANO SUQUILLO ROSA M.	Nº. DE CUOTAS	1 a 1		
AVALÚO IMPONIBLE	28.271.00	VALOR ANUAL	0.00	TOTALIDAD	0.00	EXONERACIÓN REBABA	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS					
					22.82	COACTIVA	0.00
					1.80	INTERÉS	0.00
						SUBTOTAL	0.00
						PAGO TOTAL	30.63

GOBIERNO POR	GOBIERNO POR	Nº. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
CIUDAD	CIUDAD	2415358			30.63

TRANSACCIÓN: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Nº. COMPROBANTE: 1121096

06166615

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

-106-
2016-09-14



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EQUIDAD Y SOSTENIBILIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	FECHA DE PAGO
2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-09-14
cdBUIA/RUC	NOMBRES	
1702379924	TÁSIGUANO SUQUILLO ROSA M	FECHA DE EMISIÓN
	VALOR ANUAL	2016-09-14
28.927,00	TOTALIDAD	EXONERACIÓN FISCAL
	0,00	0,00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006	28.923
		1,80
		COACTIVA
		0,00
		SUBTOTAL
		0,00
COBRAND. D. P. de	No. VENTANILLA	BANCO
tributo		2415358
		CUENTA
		PAGO TOTAL
		30,53
TRANSACCIÓN		
SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO		
1121095		
No. COMPROBANTE		
06166114		

DIRECTORA(A) FINANCIERA(A)

(Handwritten signature)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD		CONSULTA	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACION DEL LOTE	
C.C./R.U.C.:	1702806306	T.M.C. 12015-08-22	
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO		
DATOS DEL PREDIO		FOTOGRAFIA DE LA FACHADA	
Número predial:	631911		
Geo clave:	170108551618003111		
Clave catastral anterior:	127150200300000000		
En derechos y acciones:	SI		
AREAS DE CONSTRUCCION			
Area de construcción cubierta:	352.31 m2		
Area de construcción abierta:	0.00 m2		
Area bruta total de construcción:	352.31 m2		
Area construida adicionales:	292.72 m2		
AVALUO VIGENTE			
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57		
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22		
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano		
Area según escritura:	8,099.41 m2		
Area de levantamiento:	0.00 m2		
Area gráfica:	8,099.41 m2		
Frente total:	139.95		
ETAM:	1.11 % (+ 85.78 m2) [SU]		
Dirección:	Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100		
Zona Metropolitana:	CALDERON		
Parroquia:	CALDERÓN		
Barrio/Sector:	REDIN # 2		
PROPIETARIOS			
	NOMBRE	C.C./R.U.C.	%



-105-
cont año

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO
ALCALDÍA

CEDULA CATASTRAL EN INMUEBLES	
FECHA	CONSULTA
2016/08/25	
NOTAS	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cuaiquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al receiptar este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la receiptaré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m ² , que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

REPÚBLICA DE CIUDADANÍA ANE N° 170280430-6

SUCIELLO SIMBANA ROSARIO
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 15 SEPTIEMBRE 1921
 QUITO 015-07438 E
 PICHINCHA/QUITO
 CALDERON



NOTARIA DECIMA QUINTA
 QUITO ECUADOR

V337301222

MIGUEL ANGEL GONZALEZ DOMESTICO
 JOAQUIN SUCIELLO
 MANUELA SIMBANA
 QUITO 09/07/2008
 09/07/2008

REN 2842496



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mi
 Quito,

Juan Carlos Morales Lasso
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

-104-
 caso cost

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306

Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITÓ/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO

Fecha de Matrimonio:

Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO

Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:31:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>:



IC-IC-2a4905479d64441



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA
 No. 776237952-4

APellidos y Nombres
 ROSA MARIA SUQUILLO

APellidos y Nombres de la Madre
 SUQUILLO SIMBANA ROSARIO

CONJUGIO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1948-06-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Soltera

NOTARIA DECIMA QUINTA

INSCRIPCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN QUEHACER DOMESTICOS

Equador 133337722

00010112

2010-08-16

2020-08-16

Pro. Juan Carlos

Rosa Maria Larigueno

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la CORIA que
 antecede en 1 foja(s) es fidedigna al documento original
 presentado ante mi el 1 de SEP 2015
 Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

-103-
 QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Rosa Maria Tasiguano

Número único de identificación: 1702379924

Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: TASIGUANO SUQUILLO MIGUEL

Nombres de la madre: SUQUILLO SIMBANA ROSARIO

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 10:44:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-47fe1b05aac6468





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE ESTADO CIVIL

CANTÓN QUIRO
CUIDADENA
N.º 1714546666

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
ONIA SANTIAGO BARRIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUIRO
2012-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-12

ESTADO CIVIL: SOLTERO

BACHILLERATO
EXERCICIO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ONIA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUIRO
2012-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

057 - 0137
NÚMERO DE CERTIFICADO

1714546666
CÉDULA

ONIA SANTIAGO BARRIO

PROVINCIA: QUIRO
CANTÓN: QUIRO

CIRCUNSCRIPCIÓN: SOHOCCOTO

ZONA: 6

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUIRO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en + 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

14 SEP 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUIRO

-102-
cuentos de

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666

Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:32:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-69235cd7d9cb403



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CITADANIA 170218771-8
MUZO TOAPANTA MARIA LUISA
PROVINCIA QUITO CALDERON
21 ENERO 1946
0012 0100 00198 P
PROMOCION QUITO
GENERAL SUSPEZ 1946



ELIETERIANO *****
BIVOCADO
SECUNDARIA
VICTOR MUZO
ROSA TOFANTE
QUITO
05/01/2015

QUEHICER DOMESTICOS

25.01.2015

2272423

Maria Luisa Muzo

Maria Luisa Muzo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

066
066 - 0128 1702187715
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

FECHAS	REGISTRACION	7
PROVINCIA	CALDERON	1
QUITO	PARROQUIA	2004
CANTON		

(1) PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

10 SEP 2015
Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

*101-
0000 070*

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715

Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: VICTOR MUZO

Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:33:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-IC-d7d953f3a25542b



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito-Ecuador

INSCRIPCIONES

~~XXXXXXXXXX~~ 1-00-0818845

Fecha Emisión: 07/oct/2016 15:44:20
Nro. Proforma: JT-0036187
Cliente: TASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA
Cédula/RUC: 1702379924
Ventanilla: 20

Contrato(s):
COMPRAVENTA

Cant.	Detalle	V.Uni.	V.Total
1	Inscripción(es)	0.00	0.00



SUBTOTAL	0.00
XXXXXXXXXX	0.00
TOTAL	0.00

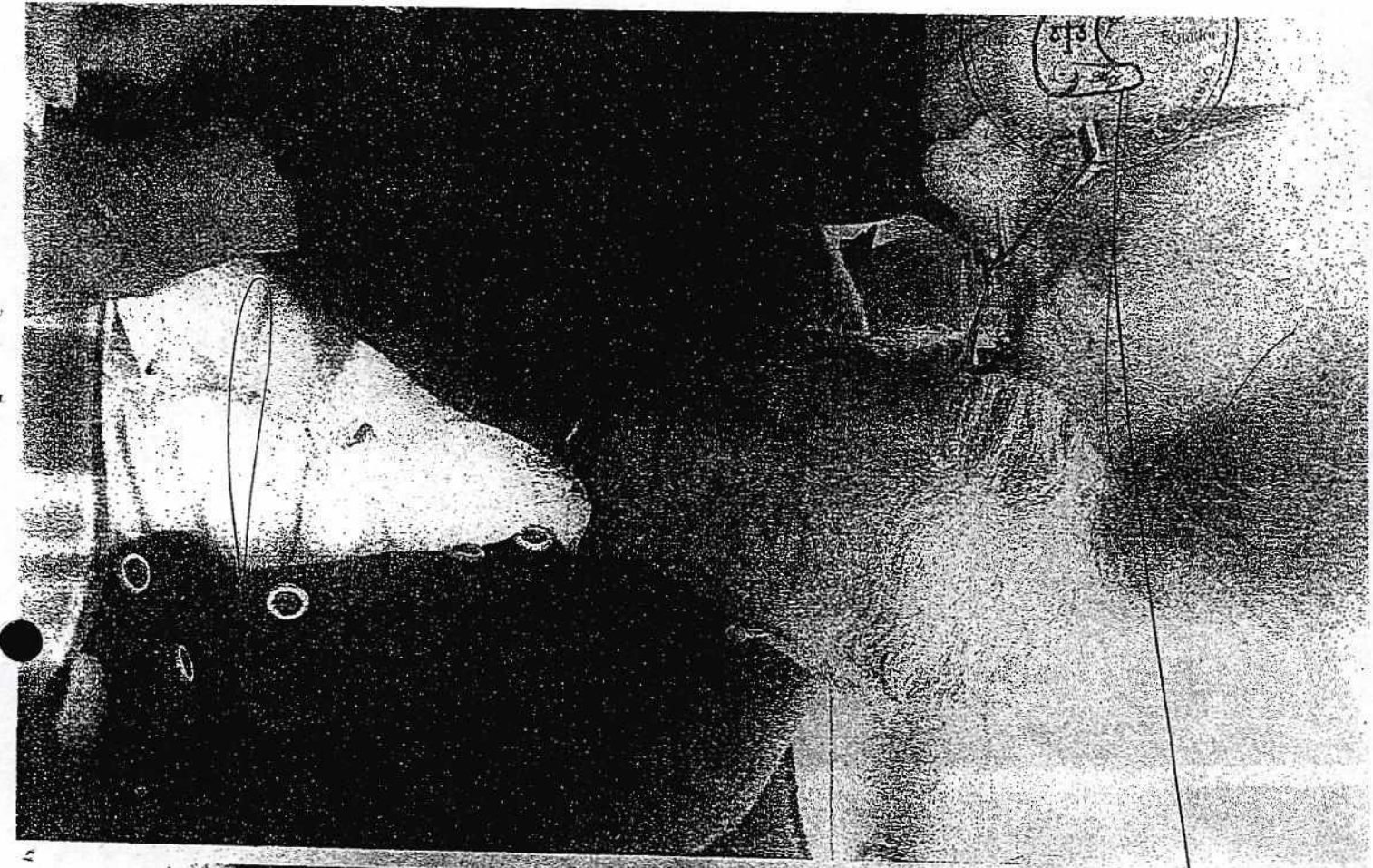
VALOR CANCELADO0.00*****
TRAMITE SIN VALOR

Observación: I NOT. 15, 2CC, 1CS, TL. 3072006
Fecha de entrega: 13/oct/2016
Hora de Entrega: 17:00

VENTANILLA DE ENTREGA: C



Handwritten notes and signatures, including 'AM', 'F. L. L.', 'AM 30', and a large circular signature.



-99-
Mentor



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Morales Lasso".

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



98-
Morales Lasso

Nº 247315

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77742

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025 CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES que le corresponde en el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.-
Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

Viernes, 07 octubre 2016, 03:44:20 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD/MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
TASIGUANO SUQUILLO ROSA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO
Revisor.- LILIAN POZO
Amanuense.- LILIAN POZO

JT-0036187



97
mont J sink



96
Morales Lasso



Cotización

5%

NOTARIA DÉCIMA QUINTA
DEL CANTON QUITO 0000818846



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332

Quito - Ecuador

QUITO

17 OCT 2016

TESORERIA

COPIA: *PIANETA*

200
100

*95-
Montoya*



Factura: 001-002-000021154



20161701015P04491

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701015P04491						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701014688	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04491						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)							

94-
notario

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
---------	----------------------	------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	---------------------------

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN BLAS

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0

2 Factura Nro.001-002-00000

3

4

5

6 **CONTRATO DE COMPRA VENTA**

7

8

9 **OTORGADA POR:**

10

11

12 **ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA**

13

14

15 **A FAVOR DE:**

16

17

18 **CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO**

19

20

21 **CUANTIA: USD \$ 28.827,36**

22

23

24 **DI: 2 copias**

25

26

27 **J.G.**

28

29 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

30 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19)

31 de septiembre del año dos mil dieciséis (2.016), ante mí Doctor

32 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del

33 Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A)

34 Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda,

35 parte que para los efectos del contrato de compraventa en

36 derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá

37 denominar simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra

38

93-
MORALES LASSO

2

1 parte comparece la señora CARMEN AMELIA TASIGUANO
2 SUQUILLO, casada, con Segundo Manuel Vasconez, ambas por
3 sus propios y personales derechos, parte que para los efectos del
4 contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra,
5 en adelante se les podrá denominar simplemente como LA
6 COMPRADORA.- Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
8 Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para contratar
9 y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a
10 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
11 autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por
12 la cual conste una ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA EN
13 DERECHOS Y ACCIONES; contenida en las siguientes cláusulas y
14 declaraciones.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-
15 Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por
16 una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte
17 que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
18 acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar
19 simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra parte
20 comparece la señora CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO,
21 casada, con Segundo Manuel Vasconez, ambas por sus propios y
22 personales derechos, parte que para los efectos del contrato de
23 compraventa en derechos y acciones que se celebra, en adelante
24 se les podrá denominar simplemente como LA COMPRADORA.-
25 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
26 edad, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito;
27 hábiles en derecho para contratar y obligarse, y que libre y
28 voluntariamente lo hacen en los siguientes términos: CLÁUSULA



1 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Que el señor MIGUEL
2 TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge ROSARIO SUQUILLO
3 SIMBAÑA mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín
4 y Abigail Cruz adquirieron una casa y terreno adyacente de
5 sesenta metros de frente, por ciento dieciocho metros de fondo,
6 situado en el sector de Llano Grande, parroquia de Calderón del
7 cantón Quito, según escritura de fecha dieciséis de noviembre de
8 mil novecientos cincuenta y cinco ante el notario doctor Carlos
9 Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre de mil novecientos
10 cincuenta y cinco, en el Registro de la propiedad del cantón Quito.
11 b) Que los prenombrados cónyuges MIGUEL TASIGUANO
12 SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, adquirieron el lote
13 de terreno, mediante compra a la señora Rosa Elina De La Cruz
14 Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de
15 octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario
16 doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de la Propiedad
17 del cantón Quito el seis de febrero de mil novecientos noventa y
18 dos. c) Posteriormente falleció el señor Miguel Tasiguano
19 Suquillo, por lo que se realizó la posesión efectiva, según acta
20 notarial otorgada ante el doctor Jaime Aillón, notario cuarto del
21 cantón Quito, con fecha diecinueve de enero de mil novecientos
22 noventa y ocho, inscrita el siete de agosto de mil novecientos
23 noventa y ocho, en el registro de la Propiedad del cantón Quito,
24 en la cual se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los
25 bienes del difunto Miguel Tasiguano Suquillo a favor de sus hijos
26 MARÍA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA
27 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARÍA TASIGUANO SUQUILLO,
28 MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS

-98-
montes de

1 TASIGUANO SUQUILLO, LUIS FERNANDO TASIGUANO
2 SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO,
3 CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL
4 ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO
5 TASIGUANO SUQUILLO y como cónyuge sobreviviente la señora
6 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de
7 terceros; d) Posteriormente fallece el señor LUIS FERNANDO
8 TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se realizó la posesión efectiva
9 según acta notarial otorgada ante el doctor Juan Villacís Medina,
10 Notario Noveno Encargado, del cantón Quito, con fecha seis de
11 junio de dos mil doce, e inscrita el tres de julio de dos mil doce, en
12 la cual se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes
13 dejados por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
14 SUQUILLO a favor de sus hijos EDWIN FERNANDO TASIGUANO
15 MAÑAY, AMPARO LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
16 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y, JOSÉ LUIS TASIGUANO
17 MAÑAY y de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY
18 PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho
19 de terceros; e) Mediante escritura pública de Unificación de lotes
20 en la primera parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del
21 año dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova,
22 Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito,
23 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la
24 Propiedad del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO
25 SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN
26 AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO
27 SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL
28 EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS



1 TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO
2 SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO,
3 MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES
5 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,
6 JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, como propietarios y herederos
7 unificaron los dos lotes detallados en la cláusula de antecedentes,
8 literal a y b según el porcentaje que les corresponde es decir los
9 herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les
10 corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada
11 uno, y por derecho de representación de su padre fallecido Luis
12 Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto
13 veinticinco por ciento que les corresponden del cinco por ciento, y
14 la viuda Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento
15 que le corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
16 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
17 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y
18 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación
19 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
20 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
21 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario
22 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito
23 Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta
24 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para si
25 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes
26 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el
27 primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo
28 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e

16
D. Morales Lasso

1 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la
2 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y
3 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble
4 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
5 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
6 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de
7 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
8 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
9 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
10 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro
11 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
14 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
15 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
16 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
17 la última representada por su madre LUISA DE MARILLAC
18 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando
20 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores
21 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO
22 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
23 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO
24 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
25 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR
26 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
27 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
28 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO



1 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
2 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,
3 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
5 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,
6 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
7 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de
8 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la
9 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura
10 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis
11 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan
12 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil
13 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y
14 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón
15 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
16 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está
17 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública
18 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:
19 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y
20 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales
21 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste:
22 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano
23 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres
24 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y
25 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados
26 (8.099,41 m²).- CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los
27 antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA
28 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a

1 favor de LA COMPRADORA, el cinco por ciento (5,00%) de los
2 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble
3 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
4 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
5 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,
6 superficie, generales, se deja expresa constancia que la
7 transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de
8 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de
9 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
10 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y
11 servidumbres anexos al derecho de propiedad.- CLÁUSULA
12 CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre LA VENDEDORA y LA
13 COMPRADORA, el justo precio pactado por los derechos y
14 acciones descritos anteriormente y materia del presente contrato
15 de compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y
16 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON
17 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que LA COMPRADORA, lo ha
19 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA
20 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y
21 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,
22 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene
23 que reclamar a LA COMPRADORA, ni ahora ni en el futuro, y
24 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,
25 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que
26 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,
27 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-
28 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-



1 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago, LA
2 VENDEDORA, transfiere a favor de LA COMPRADORA, el dominio
3 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este
4 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
5 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
6 naturaleza, aceptando LA COMPRADORA, la venta y transferencia
7 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. LA
8 COMPRADORA, adquiere la calidad de copropietaria en relación a
9 los derechos y acciones materia del presente contrato, de
10 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio
11 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,
12 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le
13 permita a LA COMPRADORA, el normal uso y goce de los
14 derechos y acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA:
15 SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA" declara que los derechos y
16 acciones que se enajenan no soportan gravamen de ninguna
17 clase, no se halla hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar
18 conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador
19 de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.-
20 CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza
21 a LA COMPRADORA, a realizar toda la tramitación que conlleve la
22 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y
23 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en
24 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado
25 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro
26 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-
27 CLAUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.- Con esta venta La
28 compradora consolida para si el diez por ciento de los derechos y

-83-
adante y more

1 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredera
2 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme
3 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de
4 antecedentes literal c). CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.- Los
5 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de
6 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de
7 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán
8 de cuenta de LA COMPRADORA, a excepción del impuesto de
9 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA
10 VENDEDORA.- CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN
11 Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial LA
12 VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se somete
13 expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la
14 ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía
15 coactiva o a la vía ejecutiva a elección de LA COMPRADORA,
16 para el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y
17 vecindad.- CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las
18 partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato
19 por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la
20 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las
21 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
22 Escritura Pública de Compraventa en Derechos y Acciones.-
23 HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
24 con todo su valor legal firmada por el Abogado Roberto Carlos
25 Muñoz con matrícula profesional número diecisiete guion
26 seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez del Foro de
27 Abogados.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores
28 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados



1 de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de
2 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de
3 Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de
4 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de
5 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta
6 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
7 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el
8 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora
9 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de
10 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser
11 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA
12 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de
13 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,
14 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que
15 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de
16 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



17
18
19
20
21
22 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
23 C.C. 170230630-6
24
25
26
27
28

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Maria Luisa Muoz

MARIA LUISA MUZO TOAPANTA

TESTIGO

C.C. 1702187715



[Signature]

SANTIAGO DARIO OÑA

TESTIGO

C.C. 1714646666



Carmen Amelia Tasiguano

CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO

C.C. 170101468-8

[Signature]

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Nº 144965

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C130254486001
FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r
13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACION de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACION DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.----- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis----en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Handwritten signature/initials in the bottom right corner.

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL/TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m²). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO

Nº 144966

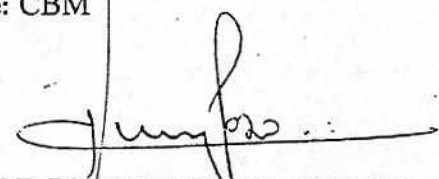


MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las DIECISEIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

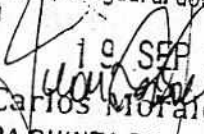
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.----- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: CBM


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original. ii
presentado ante mi
Quito,
19 SEP 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ante José

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No : 2016-TD-0117004

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra-venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s:	631911	Denominación:	No existen construcciones
-----------	--------	---------------	---------------------------

Avaluo Catastral del predio: 576547.22 Porcentaje: 5.0000 %

TRIBUTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	288.27	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2016/09/12

Liquidador responsable: mvillegas

Atentamente,

Firma:

Oficina del Distrito Metropolitano de Quito
Jefatura de Administración de Zonas Urbanas

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010531430
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001701014688
 Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0117004

Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN
 117004-ALC-129705-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	288.27
Subtotal	288.27
Descuento	-0.00
Total Cancelado	288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 15007299
 Cajero : bpacifico

ALCALDÍA

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN AÑO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001701014688 CONTRIBUYENTE:TASIGUANO SUQUILLO CA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007299 No. Título:00010531430 No. PREDIO:0117004
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

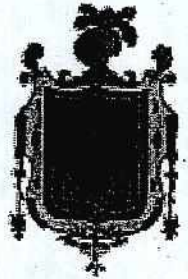
QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:52:07 Caja:00005 REF:6939920 Usr:LPMDRALM

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

Handwritten signature/initials



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO
 MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00010531431
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001702806306
 Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0117004

Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN
 117004-OBR-116221

CONCEPTO
 OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

Subtotal :	63.98
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	63.98

Transacción : 15007308
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o tramite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras



**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacifico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN AÑO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001702806306 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007308 No. Título:00010531431 No. PREDIO:0117004
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:53:05 Caja:00003 REF:6938820 Usr:LPMORALH

Este Comprobante de transacción no es negociable, no transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



DAVIDdb_03/08/2015 JGA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



AÑO		DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		FECHA DE EMISIÓN		NÚMERO DE CUENTAS	
2015		SEMPROEANTE DE COERO		2015-09-14		1 a 1	
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		VALOR		CANTIDAD	
1701014528		TASIGUANO SUQUILLO CARMER		0.00		0.00	
VALOR IMPONIBLE		MIGRACION		TOTALIDAD		EXONERACION	
28,827.00		0.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		22.83		1.80	
				SUBTOTAL		0.00	
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA		BANCO		CUENTA		MOTIVO	
Suquillo		2415358				30.63	
TRANSACCIÓN		SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO				1121094	
MUNICIPIO							
06166613							

DIRECTORA FINANCIERA

84-
adato cost



GOBIERNO DE PICHINCHA
PRESIDENCIA Y FINANZAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE DESTINO ECONOMICA FINANCIERA		FECHA DE EMISIÓN		AÑO DE CUENTA	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2016-09-14			
DEPARTAMENTO		NOMBRE		FECHA DE EMISIÓN		AÑO DE CUENTA	
1701014883		TASIGUANO SUQUILLO CARME		2015-09-14		1 a 1	
VALOR MONEDABLE		VALOR ANUAL		MONTANTE DE PAGOS		INTERES	
23.827.00		0.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		23.823		0.00	
				1.80			
				0.00			
BANCO		BANCO		CUENTA		AUXILIAR	
Código		2415358				30.63	
TRANSACCION		SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO				121093	
Código		0616612					

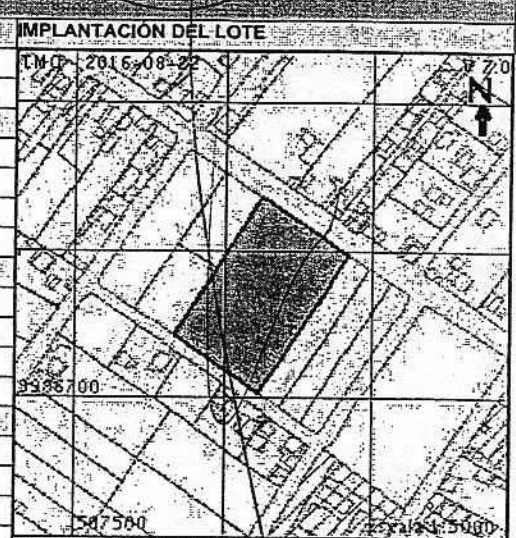
DIRECTOR(A) FINANCIER(A)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Dirección Metropolitana de Catastro



GEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD
 CONSULTA

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1702806306
Nómbre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO
DATOS DEL PREDIO	
Número predial:	631911
Geo clave:	170108551618003111
Clave catastral anterior:	127150200300000000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Area de construcción cubierta:	352.31 m2
Area de construcción abierta:	0.00 m2
Area bruta total de construcción:	352.31 m2
Area construidas adicionales:	292.72 m2
AVALÚO VIGENTE	
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Area según escritura:	8,099.41 m2
Area de levantamiento:	0.00 m2
Area gráfica:	8,099.41 m2
Frente total:	139.95
ETAM:	1.11 % (+- 85.78 m2) [SU]
Dirección:	Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	REDIN # 2

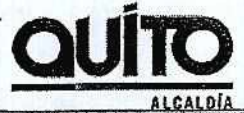


PROPIETARIOS			
NOMBRE	C.C./R.U.C.	%	



83-
adentro

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/08/22 11:45	CONSUBETA
NOTAS	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al aceptar este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la aceptaré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANF N° 170280630-6

SUQUILLO SIMBARA ROSARIO
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
15 SEPTIEMBRE 1921
REG. CIVIL 0159 07438 E
PICHINCHA/QUITO
CALDERON




NOTARIA DECIMA QUINTA
QUITO

EQUATORIANA*****
VILDO
NINGUNA
Joaquin Suquillo
MANUELA SIMBARA
QUITO
09/07/2020
REN 2842496
Pch

MIGUEL ANGEL CASTIGLIONE
BUEHACER. DOMESTICO
Juan Carlos Morales Lasso

09/07/2008




NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

19 SEP 2016
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

82-
adante y de



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306

Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Condición del cedido: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Nacionalidad: ECUATORIANA

Séxo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO

Nombres de la madre: MANUELA SIMBANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:31:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4999479d64441





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA N. 1714646666

CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES
DÑA
SANTIAGO DARIO
MORALES LASSO
FECHA DE EMISION: 2012-11-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DÑA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2012-03-12

FECHA DE EXPIRACION: 2022-03-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAR
CNS

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES MUNICIPALES 23 FEB 2014

057 - 0137 1714646666
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

DÑA SANTIAGO DARIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	9
PROVINCIA	CONCOTO	9
QUITO		9
CANTON		9

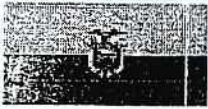
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito,

19 SEP 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

-84-
adante y uno



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1714646666
Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: -----
Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA
Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 14:32:33 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-69235cd7d9cb403





Ciudadanía 170218771-8
MUZO TOAPANTA MARIA LUISE
FICHERIA/QUITO CALDERON
21 ENERO 1946
001-2 0100 00198 P
FICHERIA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946



Maria Luisa Muzo

EL MATRIMONIO *****
DIVORCIADO
SECUNDARIA
VICTOR MUZO
ROSA TOAPANTA
QUITO
05/01/2019

QUEHACER DOMESTICOS

2272423

Maria Luisa Muzo

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

066

066 - 0128 1702187715

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

FICHERIA	CRENSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	CALDERON	1
QUITO	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Maria Gonzalez</i>	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

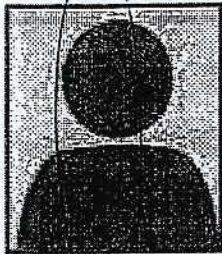
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

19 SEP 2019
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

-80-
ordenada



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715

Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VICTOR MUZO

Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:53:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d7d953f3a25542b





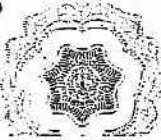
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
TASIGANO SUQUILLO
CARMEN AMELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1945-08-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
SEGUNDO MANUEL
VASCOEZ

170101488-8



INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BASICA
QUEHACER DOMESTICOS

V3343V2242

TASIGANO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUQUILLO ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2011-05-30
FECHA DE EXPIRACION
2021-05-30



Pedro
DIRECTOR GENERAL

Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



100

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

100-0088

1701014688

NÚMERO DE CERTIFICADO
TASIGANO SUQUILLO CARMEN AMELIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Carmen Amelia Tasigano

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 18 SEP 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

*179-
sitateg over*



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Carmen Amelia Tasiguanu

Número único de identificación: 1701014688

Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VASCONEZ SEGUNDO MANUEL

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL

Nombres de la madre: SUQUILLO ROSARIO

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.19 14:35:22 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-f88e551bd14042f





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170042629-7
APELLIDOS Y NOMBRES VASCONEZ CAMINO SEGUNDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO COTACOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO 1945-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CARMEN TASIGUANO SUQUILLO



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

V234411242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VASCONEZ JUAN ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMINO LAURA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-12



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

106

106 - 0294

1700426297

NÚMERO DE CERTIFICADO VASCONEZ CAMINO SEGUNDO MANUEL
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

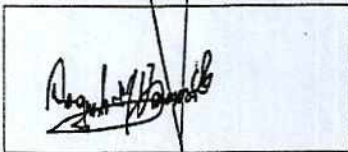
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,

18 SEP 2013
[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

*78
Morales Lasso*



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1700426297

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CAMINO SEGUNDO MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TASIGUANO SUQUILLO GARMEN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VASCONEZ JUAN ANTONIO

Nombres de la madre: CAMINO LAURA MARIA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMÁN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:45:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7978a2efbbd047c





77
notary seal



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



176-
septiembre 2016

Nº 247226

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77743

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025. EL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

viernes, 07 octubre 2016, 03:45:36 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDQM-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
TASIGUANO SUQUILLO CARMEN AMELIA en su calidad de COMPRADOR
VASCONEZ SEGUNDO MANUEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Revisor.- LUIS MEDINA
Amanuense.- LUIS MEDINA

JT-0036170

25-10-2016
03:45:36

Magui



5%

NOTARIA DÉCIMA QUINTA
DEL CANTON QUITO 0000818847



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO QUITO

15

07 OCT 2016
TESORERIA
Nancy Villavicencio C.

Handwritten signature and initials

Edif. Sevilla
Telefonos: 223-0813 / 254-6632
Quito - Ecuador

COPIA PRIMERA

200
10

Handwritten note in bottom right corner

5%



Factura: 001-002-000021153



20161701015P04490

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



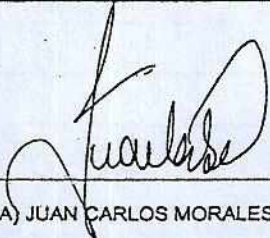
Escritura N°:	20161701015P04490						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709010191	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04490						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

73
100
Santana

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:58)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709010191	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P04490

2 Factura Nro.001-002-0000021153

3

4

5

6

CONTRATO DE COMPRA VENTA

7

8

OTORGADA POR:

9

10

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

11

12

A FAVOR DE:

13

14

MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO

15

16

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

17

18

DI: 2 copias

19

20

J.G.

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
22 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19)
23 de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Doctor
24 JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del
25 Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A)
26 Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda,
27 parte que para los efectos del contrato de compraventa en
28 derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá
29 denominar simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra

72-
actos y de

1 parte comparece la señora MARGARITA DEL ROSARIO
2 TASIGUANO SUQUILLO, casada pero con disolución de la
3 sociedad conyugal, conforme partida de matrimonio que se
4 adjunta, por sus propios y personales derechos, parte que para los
5 efectos del contrato de compraventa en derechos y acciones que
6 se celebra, en adelante se les podrá denominar simplemente
7 como LA COMPRADORA.- Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
9 ciudad Distrito Metropolitano de Quito; hábiles en derecho para
10 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden
11 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a
13 su cargo, una por la cual conste una ESCRITURA PUBLICA DE
14 COMPRAVENTA EN DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las
15 siguientes cláusulas y declaraciones.- CLÁUSULA PRIMERA:
16 COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta
17 Escritura Pública: A) Por una parte la señora ROSARIO
18 SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte que para los efectos del
19 contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra,
20 en adelante se le podrá denominar simplemente como LA
21 VENDEDORA; y, B) Por otra parte comparece la señora
22 MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, casada
23 pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme partida de
24 matrimonio que se adjunta, por sus propios y personales
25 derechos, parte que para los efectos del contrato de compraventa
26 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les podrá
27 denominar simplemente como LA COMPRADORA .- Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de



1 edad, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito;
2 hábiles en derecho para contratar y obligarse, y que libre y
3 voluntariamente lo hacen en los siguientes términos: CLÁUSULA
4 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Que el señor MIGUEL
5 TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge ROSARIO SUQUILLO
6 SIMBAÑA mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín
7 y Abigail Cruz adquirieron una casa y terreno adyacente de
8 sesenta metros de frente, por ciento dieciocho metros de fondo,
9 situado en el sector de Llano Grande, parroquia de Calderón del
10 cantón Quito, según escritura de fecha dieciséis de noviembre de
11 mil novecientos cincuenta y cinco ante el notario doctor Carlos
12 Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre de mil novecientos
13 cincuenta y cinco, en el Registro de la propiedad del cantón Quito;
14 b) Que los prenombrados cónyuges MIGUEL TASIGUANO
15 SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, adquirieron el lote
16 de terreno, mediante compra a la señora Rosa Elina De La Cruz
17 Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de
18 octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario
19 doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de la Propiedad
20 del cantón Quito el seis de febrero de mil novecientos noventa y
21 do; c) Posteriormente falleció el señor Miguel Tasiguano Suquillo,
22 por lo que se realizó la posesión efectiva, según acta notarial
23 otorgada ante el doctor Jaime Aillón, notario cuarto del cantón
24 Quito, con fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa
25 y ocho, inscrita el siete de agosto de mil novecientos noventa y
26 ocho, en el registro de la Propiedad del cantón Quito, en la cual se
27 concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del difunto
28 Miguel Tasiguano Suquillo a favor de sus hijos MARÍA LUCINDA

71-
sitio de 0712

1 TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO
2 SUQUILLO, ROSA MARÍA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL
3 ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS
4 TASIGUANO SUQUILLO, LUIS FERNANDO TASIGUANO
5 SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO,
6 CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL
7 ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO
8 TASIGUANO SUQUILLO y como cónyuge sobreviviente la señora
9 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de
10 terceros; d) Posteriormente fallece el señor LUIS FERNANDO
11 TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se realizó la posesión efectiva
12 según acta notarial otorgada ante el doctor Juan Villacís Medina,
13 Notario Noveno Encargado, del cantón Quito, con fecha seis de
14 junio de dos mil doce, e inscrita el tres de julio de dos mil doce, en
15 la cual se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes
16 dejados por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
17 SUQUILLO a favor de sus hijos EDWIN FERNANDO TASIGUANO
18 MAÑAY, AMPARO LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
19 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y, JOSÉ LUIS TASIGUANO
20 MAÑAY y de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY
21 PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho
22 de terceros; e) Mediante escritura pública de Unificación de lotes
23 en la primera parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del
24 año dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova,
25 Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito,
26 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la
27 Propiedad del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO
28 SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN



1 AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO
2 SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL
3 EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS
4 TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO
5 SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO,
6 MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN
7 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES
8 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,
9 JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, como propietarios y herederos
10 unificaron los dos lotes detallados en la cláusula de antecedentes,
11 literal a y b según el porcentaje que les corresponde es decir los
12 herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les
13 corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada
14 uno, y por derecho de representación de su padre fallecido Luis
15 Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto
16 veinticinco por ciento que les corresponden del cinco por ciento, y
17 la viuda Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento
18 que le corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
19 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
20 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y
21 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación
22 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
23 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
24 veinticinco de ^{23/07/15}septiembre del dos mil quince, ante el notario
25 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito
26 Rulova, inscrita el trece de abril del ^{13/04/16}dos mil dieciséis, con esta
27 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para sí
28 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes

70
septiembre

1 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el
2 primero de abril del ^{13/04/16} dos mil dieciséis ante el Notario Décimo
3 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e
4 inscrita el trece de abril del ^{13/04/16} dos mil dieciséis, con esta venta la
5 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y
6 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble
7 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
8 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
9 Pichincha; g) Posteriormente se realizó posesión efectiva de
10 cuatro herederos del señor LUIS ⁺FERNANDO TASIGUANO ¹⁰
11 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
12 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
13 con fecha treinta de junio del ^{30/06/16} dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro
14 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión
15 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
16 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
17 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, ^FDAVID
18 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, ^GJENNY ELIZABETH
19 TASIGUANO MAÑAY; y, ^HLUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
20 la última representada por su madre LUISA DE MARILLAC
21 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC
22 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando
23 a salvo el derecho de terceros; h) Posteriormente los señores
24 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO
25 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
26 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO
27 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
28 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR



1 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
2 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
3 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO
4 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
5 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,
6 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
7 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
8 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,
9 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
10 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de
11 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la
12 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura
13 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis
14 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan
15 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil
16 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y
17 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón
18 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
19 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está
20 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública
21 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:
22 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y
23 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales
24 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste:
25 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano
26 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres
27 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y
28 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados

pot
-69-
suavemente y nuevo

(8.099,41 m2).- CLAUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los
antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA
VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a
favor de LA COMPRADORA, el cinco por ciento (5,00%) de los
derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble
producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,
superficie, generales, se deja expresa constancia que la
transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de
esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de
derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y
servidumbres anexos al derecho de propiedad.- CLÁUSULA
CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre LA VENDEDORA y LA
COMPRADORA, el justo precio pactado por los derechos y
acciones descritos anteriormente y materia del presente contrato
de compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y
OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON
TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que LA COMPRADORA, lo ha
cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA
VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y
sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,
declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene
que reclamar a LA COMPRADORA, ni ahora ni en el futuro, y
renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,
acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que



1 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,
2 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-
3 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-
4 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago, LA
5 VENDEDORA, transfiere a favor de LA COMPRADORA, el dominio
6 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este
7 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
8 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
9 naturaleza, aceptando LA COMPRADORA, la venta y transferencia
10 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. LA
11 COMPRADORA, adquiere la calidad de copropietaria en relación a
12 los derechos y acciones materia del presente contrato, de
13 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio
14 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,
15 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le
16 permita a LA COMPRADORA, el normal uso y goce de los
17 derechos y acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA:
18 SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA" declara que los derechos y
19 acciones que se enajenan no soportan gravamen de ninguna
20 clase, no se halla hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar
21 conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador
22 de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.-
23 CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza
24 a LA COMPRADORA, a realizar toda la tramitación que conlleve la
25 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y
26 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en
27 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado
28 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro

-68-
siente y odo

1 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-
2 CLAUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.- Con esta venta La
3 compradora consolida para si el diez por ciento de los derechos y
4 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredera
5 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme
6 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de
7 antecedentes literal c). CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.- Los
8 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de
9 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de
10 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán
11 de cuenta de LA COMPRADORA, a excepción del impuesto de
12 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA
13 VENDEDORA.- CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN
14 Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial LA
15 VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se somete
16 expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la
17 ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía
18 coactiva o a la vía ejecutiva a elección de LA COMPRADORA,
19 para el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y
20 vecindad.- CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las
21 partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato
22 por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la
23 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las
24 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
25 Escritura Pública de Compraventa en Derechos y Acciones.-
26 HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
27 con todo su valor legal firmada por el Abogado Roberto Carlos
28 Muñoz con matrícula profesional número diecisiete guion



1 seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez del Foro de
2 Abogados.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores
3 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados
4 de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de
5 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de
6 Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de
7 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de
8 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta
9 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
10 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el
11 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora
12 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de
13 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser
14 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA
15 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de
16 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,
17 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que
18 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de
19 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



20
21
22
23
24
25 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
26 C.C. 1702806306
27
28

-67-
suquillo y simbaña

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Luisa Muzo



MARIA LUISA MUZO TOAPANTA

TESTIGO

C.C. 1702187715

Santiago Dario Oña



SANTIAGO DARIO OÑA

TESTIGO

C.C. 1714646666

Margarita del Rosario Tasiguano Suquillo



MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO

C.C. 170901019-1

Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Nº 144965



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r
13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaría de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) EL CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis. Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.---- Y ACLARATORIA, según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis----en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes

66
Suarez y otros

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m2). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO



Nº 144966

MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las DIECISEIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.----- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad -o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: CBM

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

19 SEP 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0116985

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s:	631911	Denominación:	No existen construcciones
-----------	--------	---------------	---------------------------

Avaluo Catastral del predio:	576547.22	Porcentaje:	5.0000 %
------------------------------	-----------	-------------	----------

**TRIBUTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	288.27	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del
certificado: 2016/09/12

Liquidador responsable: mvillegas

Atentamente,

Firma:

**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**ADMINISTRACIÓN
GENERAL** | Dirección
Metropolitana
Tributaria



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010531329
Orden para Pago
Año de : 2016
Tributación
Identificación : 00001709010191
Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO

Fecha Emisión : 2016/09/02

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000

Fecha Pago : 2016/09/12

Dirección :
Placa :

Número de Trámite : 0116985

INFORMACIÓN
116985-ALC-129686-

CONCEPTO	TOTALES
ALCABALAS	288.27
Subtotal :	288.27
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Transacción : 15007453
Cajero : bpacifico



Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacifico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION: 2016
 CEDULA/RUC: C-00001709010191 CONTRIBUYENTE: TASIGUANO SUQUILLO MA
 FECHA: 2016-09-12 Autorización: 0015007453 No. Título: 00010531329 No. PREDIO: 0116985
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
 DESCUENTOS : 0.00 REARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27
 QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:02:49 Caja:00003 REF:6931320 Usr:LRMORALM

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

-64-
seventy cuatro



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
MUNICIPAL

Título de Crédito / : 00010531330

Fecha Emisión : 2016/09/02

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001702806306

Fecha Pago : 2016/09/12

Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de : 0116985

Trámite

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

116985-OBR-116203

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

63.98

Subtotal :

63.98

Descuento

-0.00

Total Cancelado

63.98

Transacción : 15007464

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacífico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMIN AÑO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001702806306 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007464 No. Título:00010531330 No. PREDIO:0116985
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 11:03:45 Caja:00003 REF:6930920 Usr:LPHORALM

Este Comprobante de Transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



Provincia
PICHINCHA
Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



AÑO		DIRECCIÓN DE REGISTRO		FECHA DE EMISIÓN		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2016-09-14		2016-09-14	
CÓDIGO		NOMBRE		CANTIDAD		MONEDA	
1709010191		TASIGUANO SUQUILLO MARGA		2016-09-14		1 a 1	
38.827,00		0,00		0,00		0,00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		28,83		0,00	
				1,80		0,00	
TRANSACCIÓN		2415358		30,63		0,00	
SUQUILLO SIMBAÑA EC SARAO							
1121074							
0616605							

DIRECTORA FINANCIERA

63-100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA ANF No. 170280480-6

SUQUILLO SINSARA ROSARIO

PICHINCHA/QUITO/CALDERON

15 SEPTIEMBRE 1921

REG. CIVIL 10-0159-07499 F

PICHINCHA/QUITO

CALDERON

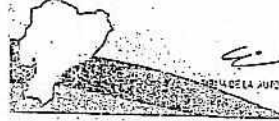


FILAS DE REGISTRO

ECUATORIANA
QUITO
ESTADO CIVIL
NINEUNA
INSTRUCCION
JOAQUIN SUQUILLO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MANUELA SINSARA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
05/07/2020
FECHA DE CADUCIDAD



FORMA No REN 2842496 Pch



FILAS DE REGISTRO

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí
Quito,

9 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lassu
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

62-
sebastián yolo



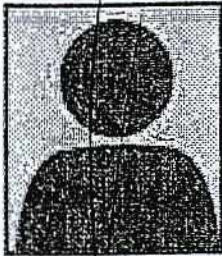
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306

Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Condición del cedulao: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO

Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:31:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d64441





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRACION E IDENTIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION Nº 171464666-6

CEDULA DE IDENTIFICACION Nº 171464666-6

APellidos y Nombres: OÑA SANTIAGO DARIO

Fecha de Emisión: 2012-03-12

Fecha de Expiración: 2022-03-12

PROCESO DE EMISION: 1702-11-24

NOMBRE DEL PADRE: EMILIANO OÑA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

REGISTRACION E IDENTIFICACION

BACHILLERATO PROFESION / OBTENCION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre: OÑA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2012-03-12

FECHA DE EXPIRACION: 2022-03-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

057 057 - 0137 171464666

NOMBRE DE CERTIFICADO: OÑA SANTIAGO DARIO

CÉDULA: 171464666

DIRECCION: QUITO

CIRCONSCRIPCION: CONOCOTO

CANTON: CONOCOTO

EL PRESENTANTE EN LA JURIA

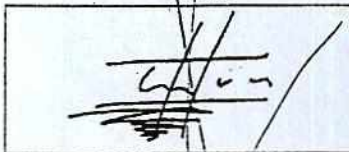
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

19 SEP 2015
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

-61-
secretaría



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666

Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARÍO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: OÑA MARÍA LUISA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:32:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-69235cd7d9cb403





CITADANIA 170218771-8
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISE
 PICHINCHA/QUITO, CALDERON
 21 ENERO 1946
 001-0 0100 00198 P
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946



Maria Luisa Muzo

ECUATORIANA *****
 DIVORCIADA
 SECUNDARIA
 VICTOR MUZO
 ROSA TOAPANTA
 QUITO
 05/01/2015

44444-444
 QUEJACER. DOMESTICOS
 05. 01/2007

2272423

Maria Luisa Muzo

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

066
 066 - 0123 1702187715
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

PROVINCIA	CIRCONDSCRIPCION	0
QUITO	CALDERON	1
CANTON	PANGOLILLA	ZURIA

(1) PRESIDENTE DE LA JURTA

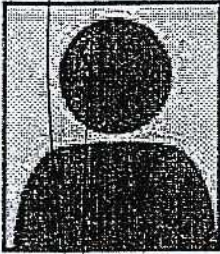
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 aparece en + foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mi
 Quito,

9 SEP 2015
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

760
suavita



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715

Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VICTOR MUZO

Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:33:26 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d7d953f3a25542b





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 Y022312242

APellidos y Nombres del Padre
TASIGUANO MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre
SUQUILTO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-10

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCIONES

170901019-1

CÉDULA

GRANDEZA
170901019-1

TASIGUANO MIGUEL
SUQUILTO ROSARIO

PROVINCIA
PICHINCHA

CANTÓN
CALDERÓN

ESTADO CIVIL
CASADO

ABOGADO
EDUARDO GALAZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

100

100 - 0095

1709010191

NÚMERO DE CERTIFICADO
TASIGUANO SUQUILTO MARGARITA DEL ROSARIO

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERÓN

ZONA
1

[Signature]

(J) PRESIDENTA DE LA JUNTA

MARGARITA SUQUILTO ROSARIO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en + foja(s) es igual al documento original
 presentado ante mí
 QUITO,
 9 SEP 2016

[Signature]
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

*99-
 amador y more*



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1709010191

Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BEJARANO GALARZA JOSE ELIAS

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 1995

Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL

Nombres de la madre: SUQUILLO ROSARIO

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 17:40:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d6590afa8e41495





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Comité General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ESPEÑAS VALGRADA



USD 6.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1

En CALDERON provincia de ECHUQUITA

de mil novecientos NOventa y CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ELIAS PEJARANO GALARZA
nace en QUITO el 9 de MARZO de 1960 de nacionalidad ECUATORIANA
profesión ESTUDIANTE con Cédula No 180230008-5, domiciliado en QUITO
estado anterior SOLTERO; hijo de VICTOR MANUEL GALARZA y de TERESA DE JESUS GALARZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSARIO DEL ROSARIO TASTIGUANO SUCULLIJA
nace en QUITO ECHUQUITA el 31 de JULIO de 1961 de nacionalidad ECUATORIANA
profesión ESTUDIANTE con Cédula No 170961019-1, domiciliada en CALDERON
estado anterior SOLTERA; hija de MIGUEL TASTIGUANO y de ROSARIO SUCULLIJA

LUGAR DEL MATRIMONIO: CALDERON **FECHA:** 8 DE ABRIL 1995

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados: [Nombres de los hijos]

OBSERVACIONES

C.E.R.E.I.F.I.C.O.
Código de la Ley del Sistema Nacional de Registro
Publica en conformidad con la Ley de Registro Civil

FIRMAS:

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
OFICINA CENTRAL
OFICINA DE ÁREA

EXTENSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE:
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000373171

CÓDIGO 45

Handwritten signature and date

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... da de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 21 de Febrero del 2003 RAZON.- Mediante escritura pública celebrada entre el Notario Público Novena del cantón Quito, el 17 de Diciembre del 2002; se DECLARA DILATA LA DECISION CIVIL GAL formada por los conyuges: JOSE ELIAS BELMIRANO GALARRA Y MARGARITA DEL ROSARIO TASHIGUANO SIGUILLA, en acuerdo al art. 10 numeral 15 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1998.- Documento que se archiva con el # 2003-17-2-57 tickets @ 26957 Dn./AN.

ARCHIVO NACIONAL... ARCHIVO NACIONAL... ARCHIVO NACIONAL... ARCHIVO NACIONAL... ARCHIVO NACIONAL...

Año: _____ Mes: _____ Día: _____ Hora: _____
Circ. Circ. Circ.

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registros Civil, Identificación y Certificación, que repasa en el archivo

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

127 FEB 2015

Es compuisa de la copia que en 1 fojas me fue presentada.- Quito a

19 SEP 2015

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD
 2016/08/22 11:45 CONSUETA

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1702806306
Nombre o razón social:	SUQUILLO SIMBANA ROSARIO

DATOS DEL PREDIO	
Número predial:	631911
Geo clave:	170108551618003111
Clave catastral anterior:	1271502003000000000
En derechos y acciones:	SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	352.31 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	352.31 m2
Área construidas adicionales:	292.72 m2

AVALÚO VIGENTE	
Avalúo del terreno:	\$ 454,757.57
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 102,382.31
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 19,407.34
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 576,547.22

DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Área según escritura:	8,099.41 m2
Área de levantamiento:	0.00 m2
Área gráfica:	8,099.41 m2
Frente total:	139.95
ETAM:	1.11 % (+ 85.78 m2) [SU]
Dirección:	Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100
Zona Metropolitana:	CALDERÓN
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	REDIN # 2



PROPIETARIOS			
NOMBRE	C.C./R.U.C.	%	

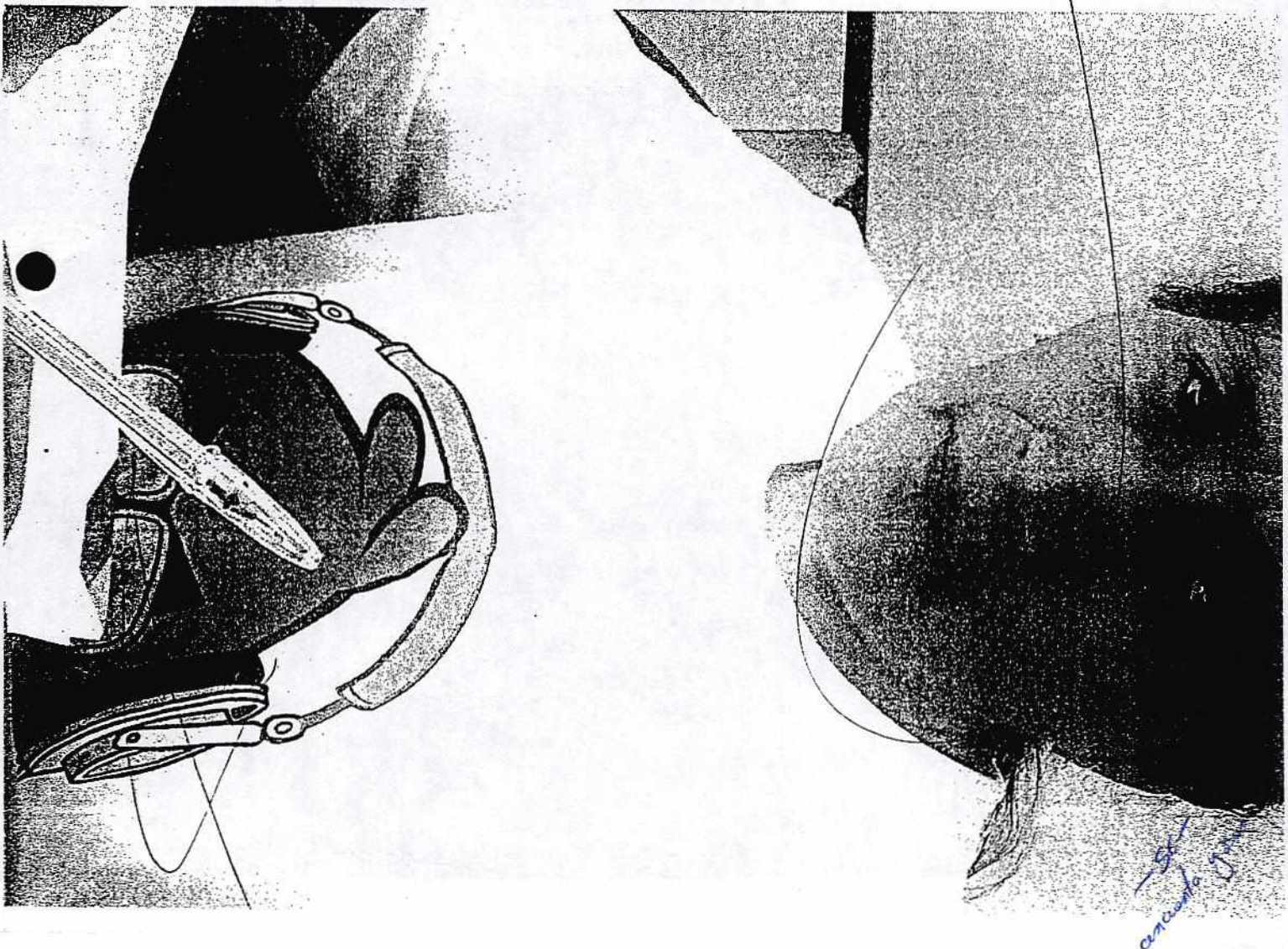
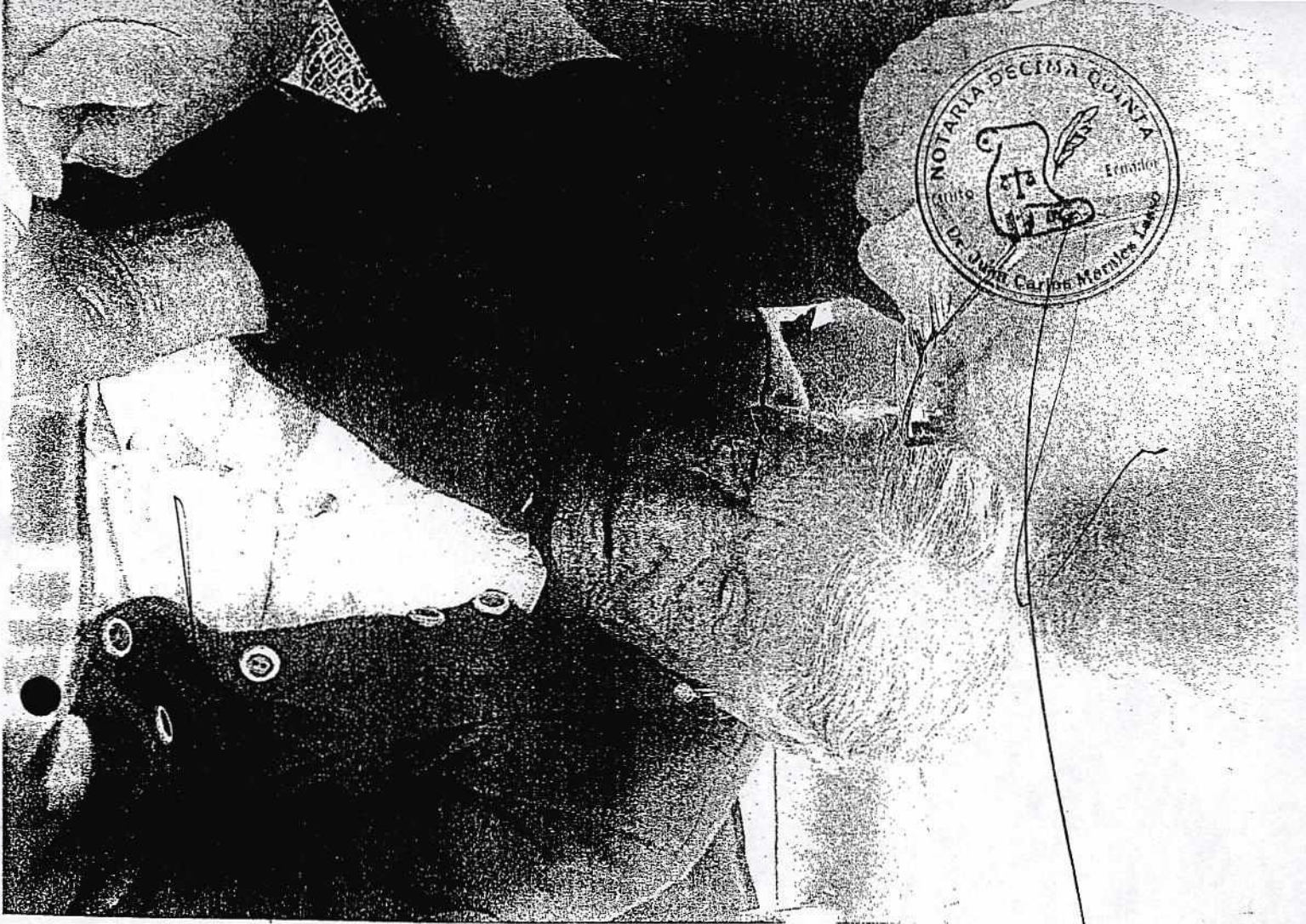


*57-
 amista y vista*

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

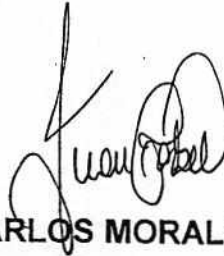


CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/08/22 11:45	CONSULTA
NOTAS	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al receptor este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la recibiré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (ascritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	





Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



55-
ciento y cinco

Nº 247230

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77745

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025. EL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón.- Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911

viernes, 07 octubre 2016, 03:47:13 PM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-
SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
TASIGUANO SUQUILLO MARGARITA DEL ROSARIO en su calidad de COMPRADOR

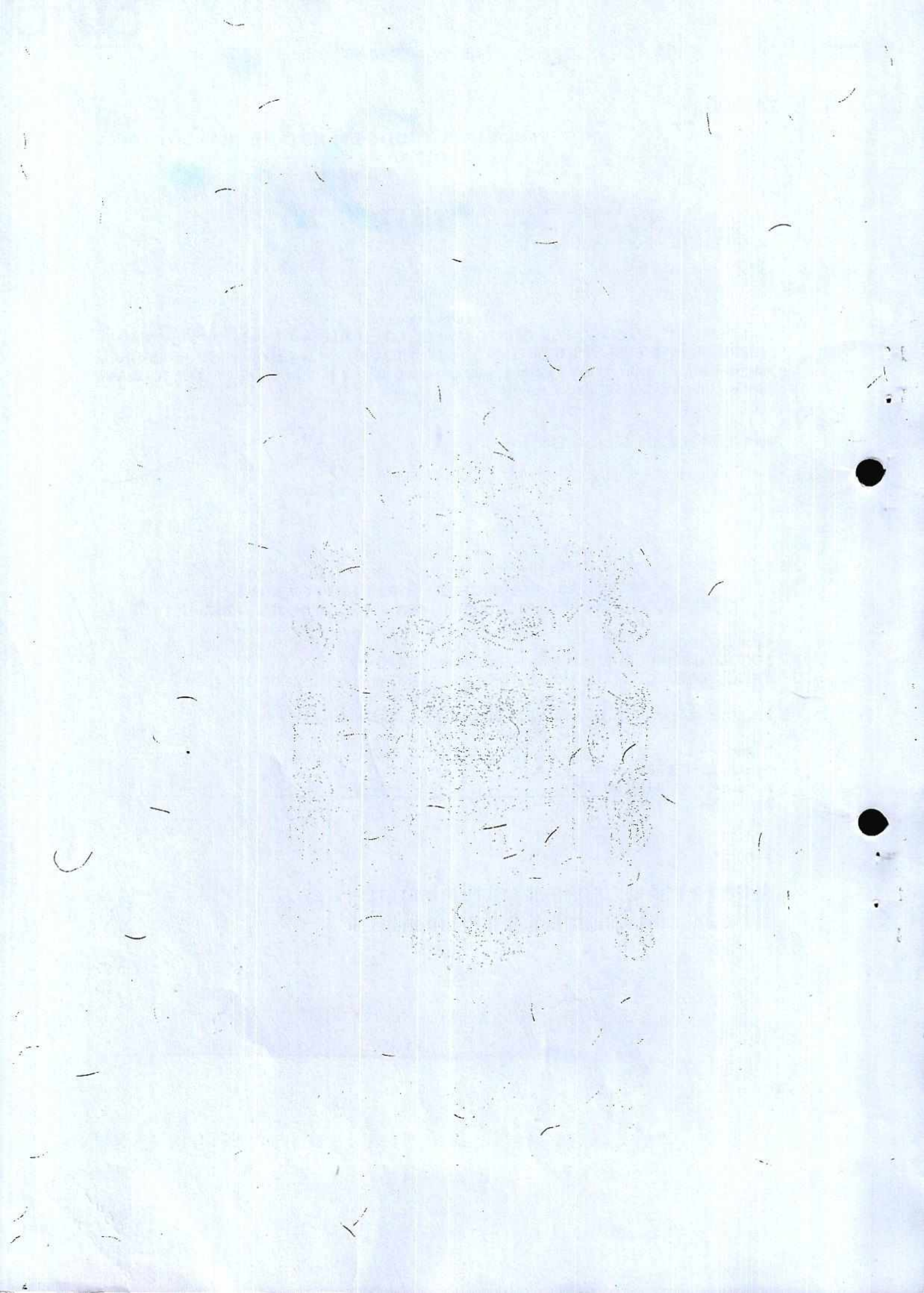
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Revisor.- LUIS MEDINA
Amanuense.- LUIS MEDINA

JT-0036167



34
comenta y costo



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
REINGRESO

Proforma Nro.: JT-0036172
 Entregada Por: ROSARIO SUQUILLO
 Fecha Ingreso: 04/10/2016 14:22:11
 Fecha Entrega: 05/10/2016 14:22:11
 Proformista: MCPADILLA
 Observación: NOT 15 AFE 2072006
 Ventanilla de Entrega: B
 Asignado: LUIS MEDINA



Manibuen
5%

2



JT-0036172

Acción social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
SUQUILLO SUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703917821	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)

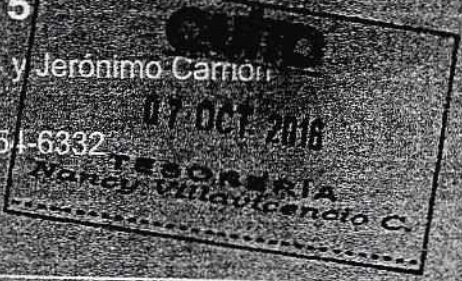
NOTARIA DÉCIMA QUINTA
 DEL CANTON QUITO 0000818851



DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrion
 Edif. Sevilla
 Teléfonos: 223-0813 / 251-6332
 Quito - Ecuador



LM

COPIA: *MORALES*

200 100

*-53
 articulo y...*



Factura: 001-002-000021158



20161701015P04495

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04495						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702806306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	OÑA SANTIAGO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714646666	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	MUZO TOAPANTA MARIA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702187715	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703917821	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	28827.36						


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701015P04495
---------------	-------------------

- 52 -
cientos y dos

FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. (11:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TASIGUANO SUQUILLO MARIANA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703917821	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-17-01-015-P0

2 Factura Nro.001-002-00000

3

4

5

6

CONTRATO DE COMPRA VENTA

7

8

OTORGADA POR:

9

10

ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA

11

12

A FAVOR DE:

13

14

MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO

15

16

CUANTIA: USD \$ 28.827,36

17

18

DI: 2 copias

19

20

J.G.

21

22

23

24

25

26

27

28

29

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy diecinueve (19) de septiembre del año dos mil dieciséis (2.016), ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de esta escritura: A) Por una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra

-51-
cincuenta y uno

1 parte comparece la señora MARIANA DE JESUS TASIGUANO
2 SUQUILLO, soltera, ambas por sus propios y personales
3 derechos, parte que para los efectos del contrato de compraventa
4 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les podrá
5 denominar simplemente como LA COMPRADORA.- Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
7 edad, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito;
8 hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de
9 conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la
10 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste
12 una ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA EN DERECHOS Y
13 ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas y
14 declaraciones.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
15 Intervienen en el otorgamiento de esta Escritura Pública: A) Por
16 una parte la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, parte
17 que para los efectos del contrato de compraventa en derechos y
18 acciones que se celebra, en adelante se le podrá denominar
19 simplemente como LA VENDEDORA; y, B) Por otra parte
20 comparece la señora **MARIANA DE JESUS TASIGUANO**
21 **SUQUILLO, soltera,** ambas por sus propios y personales
22 derechos, parte que para los efectos del contrato de compraventa
23 en derechos y acciones que se celebra, en adelante se les podrá
24 denominar simplemente como LA COMPRADORA .- Los
25 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
26 edad, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito;
27 hábiles en derecho para contratar y obligarse, y que libre y
28 voluntariamente lo hacen en los siguientes términos: **CLÁUSULA**



1 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Que el señor MIGUEL
2 TASIGUANO SUQUILLO y su cónyuge ROSARIO SUQUILLO
3 SIMBAÑA mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín
4 y Abigail Cruz adquirieron una casa y terreno adyacente de
5 sesenta metros de frente, por ciento dieciocho metros de fondo,
6 situado en el sector de Llano Grande, parroquia de Calderón del
7 cantón Quito, según escritura de fecha dieciséis de noviembre de
8 mil novecientos cincuenta y cinco ante el notario doctor Carlos
9 Alberto Moya, inscrita el uno de diciembre de mil novecientos
10 cincuenta y cinco, en el Registro de la propiedad del cantón Quito.
11 b) Que los prenombrados cónyuges MIGUEL TASIGUANO
12 SUQUILLO y ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, adquirieron el lote
13 de terreno, mediante compra a la señora Rosa Elina De La Cruz
14 Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de
15 octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario
16 doctor Carlos Alberto Moya, inscrita en el Registro de la Propiedad
17 del cantón Quito el seis de febrero de mil novecientos noventa y
18 dos. c) Posteriormente falleció el señor Miguel Tasiguano
19 Suquillo, por lo que se realizó la posesión efectiva, según acta
20 notarial otorgada ante el doctor Jaime Aillón, notario cuarto del
21 cantón Quito, con fecha diecinueve de enero de mil novecientos
22 noventa y ocho, inscrita el siete de agosto de mil novecientos
23 noventa y ocho, en el registro de la Propiedad del cantón Quito,
24 en la cual se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los
25 bienes del difunto Miguel Tasiguano Suquillo a favor de sus hijos
26 MARÍA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA
27 TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARÍA TASIGUANO SUQUILLO,
28 MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESÚS

1 TASIGUANO SUQUILLO, LUIS FERNANDO TASIGUANO
2 SUQUILLO(+), CÉSAR BOLÍVAR TASIGUANO SUQUILLO,
3 CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL
4 ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, ÁNGEL EDUARDO
5 TASIGUANO SUQUILLO y como cónyuge sobreviviente la señora
6 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de
7 terceros; d) Posteriormente fallece el señor LUIS FERNANDO
8 TASIGUANO SUQUILLO, por lo que se realizó la posesión efectiva
9 según acta notarial otorgada ante el doctor Juan Villacís Medina,
10 Notario Noveno Encargado, del cantón Quito, con fecha seis de
11 junio de dos mil doce, e inscrita el tres de julio de dos mil doce, en
12 la cual se concedió la posesión efectiva proindiviso de los bienes
13 dejados por el causante señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
14 SUQUILLO a favor de sus hijos EDWIN FERNANDO TASIGUANO
15 MAÑAY, AMPARO LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA
16 CRISTINA TASIGUANO MAÑAY; y, JOSÉ LUIS TASIGUANO
17 MAÑAY y de la señora LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY
18 PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando a salvo el derecho
19 de terceros; e) Mediante escritura pública de Unificación de lotes
20 en la primera parte, otorgada el veinte y cinco de septiembre del
21 año dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova,
22 Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito,
23 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis en el Registro de la
24 Propiedad del cantón Quito, los señores ROSARIO SUQUILLO
25 SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN
26 AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO
27 SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, ANGEL
28 EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS



1 TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO
2 SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO,
3 MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES
5 TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY,
6 JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, como propietarios y herederos
7 unificaron los dos lotes detallados en la cláusula de antecedentes,
8 literal a y b según el porcentaje que les corresponde es decir los
9 herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les
10 corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada
11 uno, y por derecho de representación de su padre fallecido Luis
12 Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto
13 veinticinco por ciento que les corresponden del cinco por ciento, y
14 la viuda Rosario Suquillo Simbaña unifica su cincuenta por ciento
15 que le corresponde; f) El señor MIGUEL ÁNGEL TASIGUANO
16 SUQUILLO, compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA,
17 viuda, por sus propios derechos, el cinco por ciento de derechos y
18 acciones fincados en el lote de terreno producto de la unificación
19 de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia
20 Calderón, cantón Quito, según escritura pública celebrada el
21 veinticinco de septiembre del dos mil quince, ante el notario
22 Sexagésimo Noveno del cantón Quito, doctor Miguel Ángel Tito
23 Ruilova, inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta
24 venta el señor Miguel Ángel Tasiguano Suquillo consolida para si
25 el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes
26 mencionado, y aclarada según escritura pública otorgada el
27 primero de abril del dos mil dieciséis ante el Notario Décimo
28 Quinto del Cantón Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso e

- 43 -
cuarenta y nueve

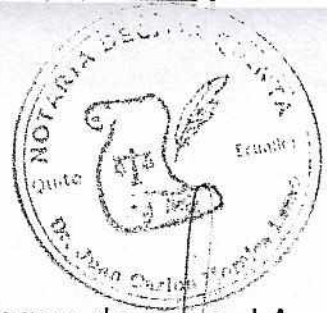
1 inscrita el trece de abril del dos mil dieciséis, con esta venta la
2 señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA queda con el cuarenta y
3 cinco por ciento de derechos y acciones sobre el inmueble
4 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
5 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
6 Pichincha; **g)** Posteriormente se realizó posesión efectiva de
7 cuatro herederos del señor LUIS FERNANDO TASIGUANO
8 SUQUILLO, según acta notarial otorgada ante el doctor Juan
9 Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
10 con fecha treinta de junio del dos mil dieciséis, e inscrita el cuatro
11 de julio del dos mil dieciséis, en la cual se concedió la posesión
12 efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor
13 LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO a favor de sus hijos
14 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
15 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
16 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY
17 la ultima representada por su madre LUISA DE MARILLAC
18 LOURDES MAÑAY PAUCAR y de la señora LUISA DE MARILLAC
19 LOURDES MAÑAY PAUCAR como cónyuge sobreviviente, dejando
20 a salvo el derecho de terceros; **h)** Posteriormente los señores
21 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO
22 SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA
23 MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO
24 SUQUILLO, ANGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO,
25 MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR
26 TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO
27 SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO
28 SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO



1 DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA
2 TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY,
3 STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID
4 FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH
5 TASIGUANO MAÑAY; y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY,
6 representada por su madre la señora LUISA DE MARILLAC
7 LOURDES MAÑAY PAUCAR, celebraron una escritura de
8 Aclaratoria y Ratificatoria de la unificación de lotes detallada en la
9 cláusula de antecedentes literal e), mediante según escritura
10 pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis
11 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Juan
12 Carlos Morales Lasso e inscrita el diez de agosto del dos mil
13 dieciséis. i) El inmueble producto de la unificación de la casa y
14 terreno y lote de terreno, ubicado en la parroquia Calderón, cantón
15 Quito, provincia de Pichincha, sobre el cual están fincados los
16 derechos y acciones que se venden por este instrumento, está
17 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública
18 García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; Sur:
19 calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y
20 cinco metros; Este: con propiedad de Rubén Darío Morales
21 Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; y Oeste:
22 con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tasiguano
23 Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres
24 metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y
25 nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados
26 (8.099,41 m²).- CLAUSULA TERCERA. COMPRAVENTA.- Con los
27 antecedentes señalados y en mérito a los títulos expuestos, LA
28 VENDEDORA, por este acto da en venta y perpetua enajenación a

748-
comprata y acto

1 favor de LA COMPRADORA, el cinco por ciento (5,00%) de los
2 derechos y acciones que le corresponden, sobre el inmueble
3 producto de la unificación de la casa y terreno y lote de terreno,
4 ubicado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de
5 Pichincha. No obstante de expresarse linderos, dimensiones,
6 superficie, generales, se deja expresa constancia que la
7 transferencia de dominio de los derechos y acciones, materia de
8 esta compraventa, se la efectúa por cinco por ciento (5,00%) de
9 derechos y acciones que le corresponden a LA VENDEDORA; y
10 comprende todos los usos, costumbres, construcciones, y
11 servidumbres anexos al derecho de propiedad.-CLÁUSULA
12 CUARTA: PRECIO.- Por acuerdo entre LA VENDEDORA y LA
13 COMPRADORA, el justo precio pactado por los derechos y
14 acciones descritos anteriormente y materia del presente contrato
15 de compraventa en derechos y acciones, es la suma de VEINTE Y
16 OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES CON
17 TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (USD. 28.827,36), valor que LA COMPRADORA, lo ha
19 cancelado de contado y en moneda de curso legal, y que LA
20 VENDEDORA, declara haber recibido a su entera satisfacción y
21 sin tener nada que reclamar al respecto. LA VENDEDORA,
22 declara, que ha recibido la totalidad del justo precio, nada tiene
23 que reclamar a LA COMPRADORA, ni ahora ni en el futuro, y
24 renuncia expresamente desde ya a cualquier acción de nulidad,
25 acción rescisoria o resolutoria, o de cualquier naturaleza, que
26 pretenda dejar sin efecto, rescindir, anular, etcétera este contrato,
27 pues esta venta la realiza en seguridad de sus intereses.-
28 CLÁUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-



1 Conformes las partes con el precio pactado y forma de pago, LA
2 VENDEDORA, transfiere a favor de LA COMPRADORA, el dominio
3 y posesión de los derechos y acciones que se venden por este
4 instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos,
5 costumbres, construcciones, servidumbres, sin reserva de ninguna
6 naturaleza, aceptando LA COMPRADORA, la venta y transferencia
7 del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. LA
8 COMPRADORA, adquiere la calidad de copropietaria en relación a
9 los derechos y acciones materia del presente contrato, de
10 conformidad con la Ley; esto es, que pasan a tener el dominio
11 indivisible de todo aquello que es necesario para la existencia,
12 seguridad y conservación de los derechos y acciones, y los que le
13 permita a LA COMPRADORA, el normal uso y goce de los
14 derechos y acciones que adquiere.- CLÁUSULA SEXTA:
15 SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA" declara que los derechos y
16 acciones que se enajenan no soportan gravamen de ninguna
17 clase, no se halla hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar
18 conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador
19 de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.-
20 CLAUSULA SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.- LA VENDEDORA autoriza
21 a LA COMPRADORA, a realizar toda la tramitación que conlleve la
22 celebración de esta Escritura de Compraventa en Derechos y
23 Acciones, así como también, de conformidad con lo establecido en
24 Ley de Registro, cualquiera de los otorgantes queda facultado
25 para realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro
26 de la Propiedad del contrato contenido en este instrumento.-
27 CLAUSULA OCTAVA: CONSOLIDACION.- Con esta venta La
28 compradora consolida para si el diez por ciento de los derechos y

- 47 -
Cuentas y Quote

1 acciones del inmueble antes mencionado, por cuanto es heredera
2 de su difunto padre MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, conforme
3 consta de la posesión efectiva detallada en la cláusula de
4 antecedentes literal c).- CLÁUSULA NOVENA: GASTOS.- Los
5 gastos que se generen en la tramitación de esta escritura de
6 compraventa en derechos y acciones, tales como pagos de
7 derechos notariales e inscripción, impuestos municipales, serán
8 de cuenta de LA COMPRADORA, a excepción del impuesto de
9 utilidad y/o plusvalía, en caso de generarse será de cuenta de LA
10 VENDEDORA.- CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN
11 Y COMPETENCIA.- Las partes y de manera especial LA
12 VENDEDORA, declara que renuncia domicilio y se somete
13 expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces de la
14 ciudad de Quito o del lugar donde fuere reconvenido y a la vía
15 coactiva o a la vía ejecutiva a elección de LA COMPRADORA,
16 para el efecto, LA VENDEDORA, renuncia fuero, domicilio y
17 vecindad.- CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las
18 partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato
19 por ser en beneficio de sus intereses, lo que ratifican mediante la
20 suscripción del mismo.- Cumpla usted señor Notario con las
21 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
22 Escritura Pública de Compraventa en Derechos y Acciones.-
23 HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública
24 con todo su valor legal firmada por el Abogado Roberto Carlos
25 Muñoz con matrícula profesional número diecisiete guion
26 seiscientos noventa y cuatro guion dos mil diez del Foro de
27 Abogados.- Los comparecientes declaran que los bienes y valores
28 detallados en este instrumento no provienen, ni serán destinados



1 de o a ninguna actividad ilícita que contravenga la Ley de
2 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de lavado de
3 Activos y Financiamiento de Delitos, liberando al Notario de
4 cualquier responsabilidad en el origen, utilización y declaración de
5 montos de estos bienes y fondos.- Para la celebración de esta
6 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
7 leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el
8 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, excepto la señora
9 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, que imprime la huella digital de
10 su dedo pulgar derecho, ya que no puede firmar por ser
11 analfabeta; y, a su ruego, firman los testigos señores MARIA
12 LUISA MUZO TOAPANTA y SANTIAGO DARIO OÑA, mayores de
13 edad, de estado civil divorciada y soltero en su orden,
14 domiciliados en Quito, idóneos y conocidos por mí, de todo lo que
15 doy fe, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de
16 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



22 ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA
23 C.C. 1702806306

28

- 46 -
asiento y sus

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Luisa Muzo



MARIA LUISA MUZO TOAPANTA

TESTIGO

C.C. 1702184415

Santiago Dario Oña



SANTIAGO DARIO OÑA

TESTIGO

C.C. 1714646666

Mariana de Jesus Tasiguano



MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO

C.C. #0391782-1

Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C130254486001

FECHA DE INGRESO: 21/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r
13/04/2016-28425r

Tarjetas: T00000216652

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

A) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado con ROSARIO SUQUILLO. B) MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

A) la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.--- Y El lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--- UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.--- B) EL CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE DE TERRENO producto de la unificación de la casa y terreno y el lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERON de este cantón, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Ruilova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.- Con esta venta el comprador consolida para sí el diez por ciento de los derechos y acciones del lote antes mencionado.----- Y ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis----en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes

45-
cuenta y cinco

proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento, (1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guafuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m²). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025.----- A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.- Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacís Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO

Nº 144966

MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.--- POSESION EFECTIVA: Bajor repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las DIECISEIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.---- se aclara que se revisa gravámenes a nombre de ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA con un solo nombre y MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, con un solo nombre.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad -o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: CBM


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Ulloa N31-10 y Murgeón

PBX:3988170

www.quito.gob.ec

44-
cuarenta y cuatro

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0116981

Fecha de Liquidación: 2016/09/02

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra-venta de derechos y acciones

que otorga: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Tradente / Vendedor

a favor de: TASIGUANO SUQUILLO MARIANA DE JESUS

Adquirente / Comprador

Notaría: 15

Valor Contractual: 28827.36

Predio/s:	631911	Denominación:	No existen construcciones
-----------	--------	---------------	---------------------------

Avaluo Catastral del predio: 576547.22 Porcentaje: 5.0000 %

**TRIBUTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	288.27	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	63.98	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del
certificado:

2016/09/12

Liquidador responsable:

mvillegas

Atentamente,

Firma:

**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**ADMINISTRACIÓN
GENERAL**

Dirección
Metropolitana
Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010531312
Orden para Pago
Año de : 2016
Tributación
Identificación : 00001703917821
Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO MARIANA DE JESUS

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0116981

Dirección :
Placa :

INFORMACIÓN
116981-ALC-129683-

CONCEPTO
ALCABALAS

TOTALES
288.27

Subtotal : 288.27
Descuento : -0.00
Total Cancelado : 288.27

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Transacción : 15007330
Cajero : bpacifico

ALCALDIA

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016

Banco del Pacífico **COMPROBANTE DE TRANSACCION**

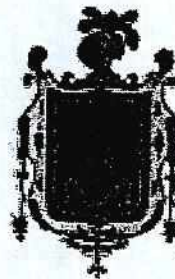
RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016
CEDULA/RUC:C-00001703917821 CONTRIBUYENTE:TASIGUANO SUQUILLO MA
FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007330 No. Título:00010531312 No. PREDIO:0116981
DIRECCION:
EFECTIVO: 288.27 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 288.27
DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
ALCABALAS : 288.27 TOTAL IMPUES: 288.27

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:55:31 Caja:00003 REF:6936720 Usr:LPMDRALM

43-
cuanto y fue



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO
 MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00010531313
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00001702806306
 Contribuyente : SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Fecha Emisión : 2016/09/02

Fecha Pago : 2016/09/12

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0116981

Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN
 116981-OBR-116200


CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	63.98
Subtotal :	63.98
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	63.98

Transacción : 15007342
 Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles, 14 de septiembre del 2016



Banco del Pacífico COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO ANO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001702806306 CONTRIBUYENTE:SUQUILLO SIMBAÑA ROSA
 FECHA:2016-09-12 Autorización:0015007342 No. Título:00010531313 No. PREDIO:0116981
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 63.98 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 63.98
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICIAL: 0.00
 OBRAS EN EL : 63.98 TOTAL IMPUES: 63.98

QUITO-12 DE OCTUBRE 2016-09-12 10:56:25 Caja:00003 REF:6936020 Usr:LPW0RALM

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



GOBIERNO
PICHINCHA
Provincia de Pichincha



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION DE GESTION ECONOMICA FINANCIERA	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	NUMERO DE CUENTA
2016	COMPROBANTE DE COBRO	2016-09-14-	2016-09-14-	
1703917821	TASIGUANO SUOJUILLO MARIAN	2016-09-14-		1 a 1
28.827,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006	28.83	1.80	0,00
				0,00
TRANSACCION				30,63
061.6644				

[Signature]
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Dirección Metropolitana de Catastro



CEBULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD CONSULTA

2016/08/22 11:45

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1702806306
 Nombre o razón social: SUQUILLO SIMBANA ROSARIO

DATOS DEL PREDIO

Número predial: 631911
 Geo clave: 170108551618003111
 Clave catastral anterior: 127150200300000000
 En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

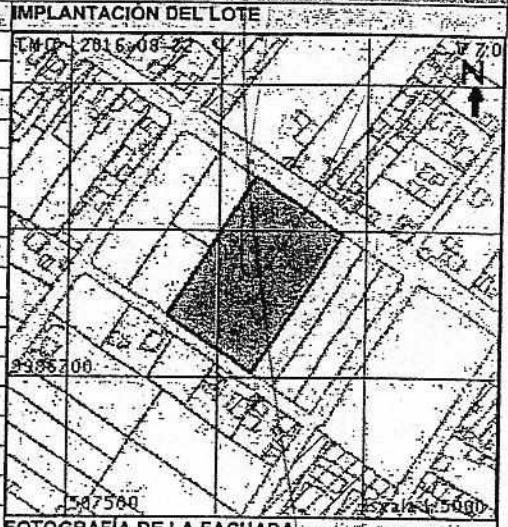
Área de construcción cubierta: 352.31 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 352.31 m2
 Área construidas adicionales: 292.72 m2

AVALÚO VIGENTE

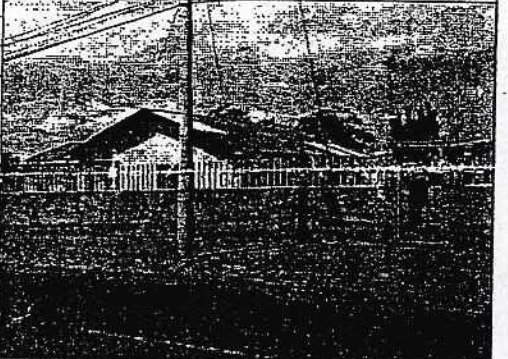
Avalúo del terreno: \$ 454,757.57
 Avalúo de construcciones cubiertas: \$ 102,382.31
 Avalúo de construcciones abiertas: \$ 0.00
 Avalúo de adicionales constructivos: \$ 19,407.34
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 576,547.22

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
 Área según escritura: 8,099.41 m2
 Área de levantamiento: 0.00 m2
 Área gráfica: 8,099.41 m2
 Frente total: 139.95
 ETAM: 1.11 % (+- 85.78 m2) [SU]
 Dirección: Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO - S3-100
 Zona Metropolitana: CALDERON
 Parroquia: CALDERÓN
 Barrio/Sector: REDIN # 2



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIOS

NOMBRE	C.C./R.U.C.	%
--------	-------------	---

Empty space for listing the owners' names, C.C./R.U.C. numbers, and percentages.



Handwritten note: - 41 -
 cambio y otro

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD	
2016/08/22 11:45	CONSULTA
NOTAS	
La información presentada en este documento, no tiene incidencia respecto del régimen jurídico del bien inmueble. Conforme a la Ley, corresponde al Registrador de la Propiedad, certificar la Titularidad de Dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.	
Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal, que la Cedula Catastral, sea utilizada para legalizar urbanizaciones, subdivisiones, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. Tampoco certifica la compatibilidad de uso de suelo.	
El administrado verificará la información constante en este documento y de haber novedades solicitará la respectiva actualización en la Administración Zonal respectiva. Cualquier alteración a los datos consignados, ésta queda invalidada.	
Al receiptar este documento acepto la actualización de terreno y/o construcciones implantadas en mi predio; a la vez que reconozco que el presente documento constituye el Acto Administrativo con el cual se me notifica el nuevo avalúo del bien inmueble de mi propiedad, notificación que la receiptaré en el correo electrónico que tengo consignado en el formulario de solicitud presentado para el efecto.	
El administrado encontrándose en desacuerdo con el avalúo debidamente notificado, podrá presentar en el plazo máximo de 30 días conforme al artículo 392 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el correspondiente reclamo administrativo, ante el Director Metropolitano de Catastro.	
Para los casos de regularización de excedentes de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición ETAM, el presente documento constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.	
El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los Artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a Ordenanza Metropolitana vigente.	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA*ANF N° 170280680-6

SUQUILLO SIMBANA ROSARIO
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 15 SEPTIEMBRE 1921
 REG. CIV. 010- 0159 07438 F
 PICHINCHA/ QUITO
 CALDERON



NOTARIA DECIMA QUINTA
 Ecuatoriana

ECUATORIANA***** V3343V1222

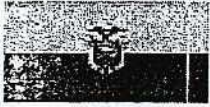
VILDO MIGUEL ANGEL TASTIGUANO
 NINGUNA BLENACER DOMESTICOS

JOAQUIN SUQUILLO
 MANUELA SIMBANA
 QUITO 09/07/2008
 09/07/2020
 REN 2842496
 Pch

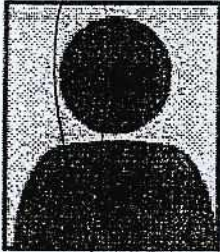



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
 artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede en 4 fojas es igual al documento original
 presentado ante mí
 QUITO,
 19 SEP 2015
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

40-
 cuarta



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702806306

Nombres del ciudadano: SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO

Condición del cedulao: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MIGUEL ANGEL TASIGUANO

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: JOAQUIN SUQUILLO

Nombres de la madre: MANUELA SIMBAÑA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:31:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2a4909479d64441





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170391782-1

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TASIGUANO SUQUILLO
MARIANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

Mariana de Jesús Tasiguano

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TASIGUANO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUQUILLO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-28

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031

031 - 0232 1703917821

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TASIGUANO SUQUILLO MARIANA DE JESUS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CALDERON 2
CANTÓN PARROQUIA 2 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mi
Firma

*139-
Frank y Maria*



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Mariana Suquillo

Número único de identificación: 1703917821

Nombres del ciudadano: TASIGUANO SUQUILLO MARIANA DE JESUS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TASIGUANO MIGUEL

Nombres de la madre: SUQUILLO ROSARIO

Fecha de expedición: 28 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 17:07:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-fbc79925501a4fb





CIDADANIA 170218771-8
 MUÑOZ TOAPANTA MARIA LUISA
 PICHINCHA/QUITO, CALDERON
 21 ENERO 1948
 001-1 9100 00198 7
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALES SUAREZ 1948



Maria Luisa Muñoz

ELIATERRIA ***** V4444V4444
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 VICTOR MUÑOZ
 ROSA TOAPANTA
 QUITO 15. 01.2007
 09/01/2019

2272423

Maria Luisa Muñoz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

066
 066 - 0123 1702187715
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MUÑOZ TOAPANTA MARIA LUISA

FIDUCIARIA	CIRCONSCRIPCIÓN	9
PICHINCHA	CALDERON	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Maria Luisa Muñoz</i>	

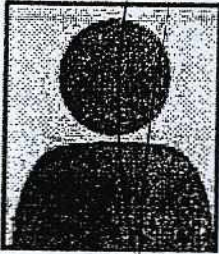
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 aparece en + folio(s) es igual al documento original
 presentado ante mi
 QUITO, 19 SEP 2019
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

*F-38
 Juan C. Morales Lasso*



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702187715

Nombres del ciudadano: MUZO TOAPANTA MARIA LUISA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: VICTOR MUZO

Nombres de la madre: ROSA TOAPANTA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

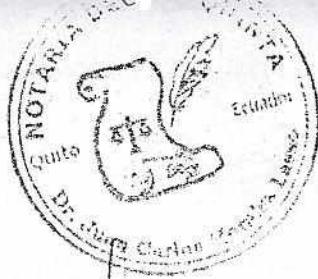
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:43:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gov.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d7d953f3a25542b





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

CIRCULO DE CIUDADANIA 171464666-0

APellidos y nombres
GNA SANTIAGO DARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-03-12

FECHA DE EXPIRACION
2022-11-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MASCULINO

ESTRUCION SALTADO

INSTRUCION BACHILLERATO

APellidos y nombres del padre
XXXXXXXXXX

APellidos y nombres de la madre
GNA MARIA LOPEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-03-12

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-12

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

057 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECUNDARIAS 23 FEB 2014

057 - 0137 1714646666
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GNA SANTIAGO DARIO

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	8
QUITO	CONOQUIO	6
CANTON		205A

(1) MIEMBRO DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
47 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original
presentado ante mí
Quito,

11 SEP 2013

37-
F. J. J. J.
F. J. J. J.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1714646666
 Nombres del ciudadano: OÑA SANTIAGO DARIO
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1982
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: _____
 Fecha de Matrimonio: _____
 Nombres del padre: _____
 Nombres de la madre: OÑA MARIA LUISA
 Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: NELLY JEANNETH GUAMAN PILCO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

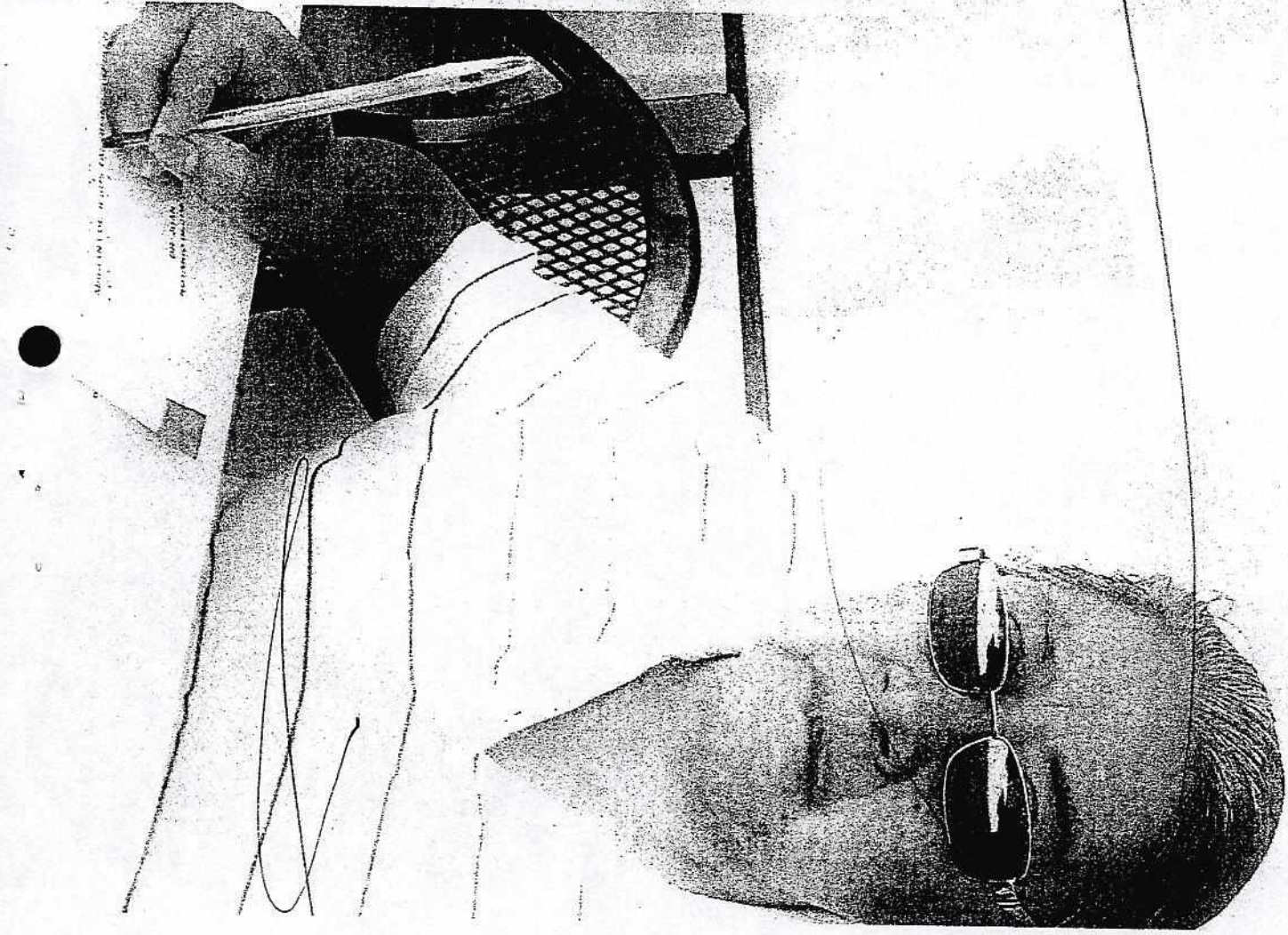
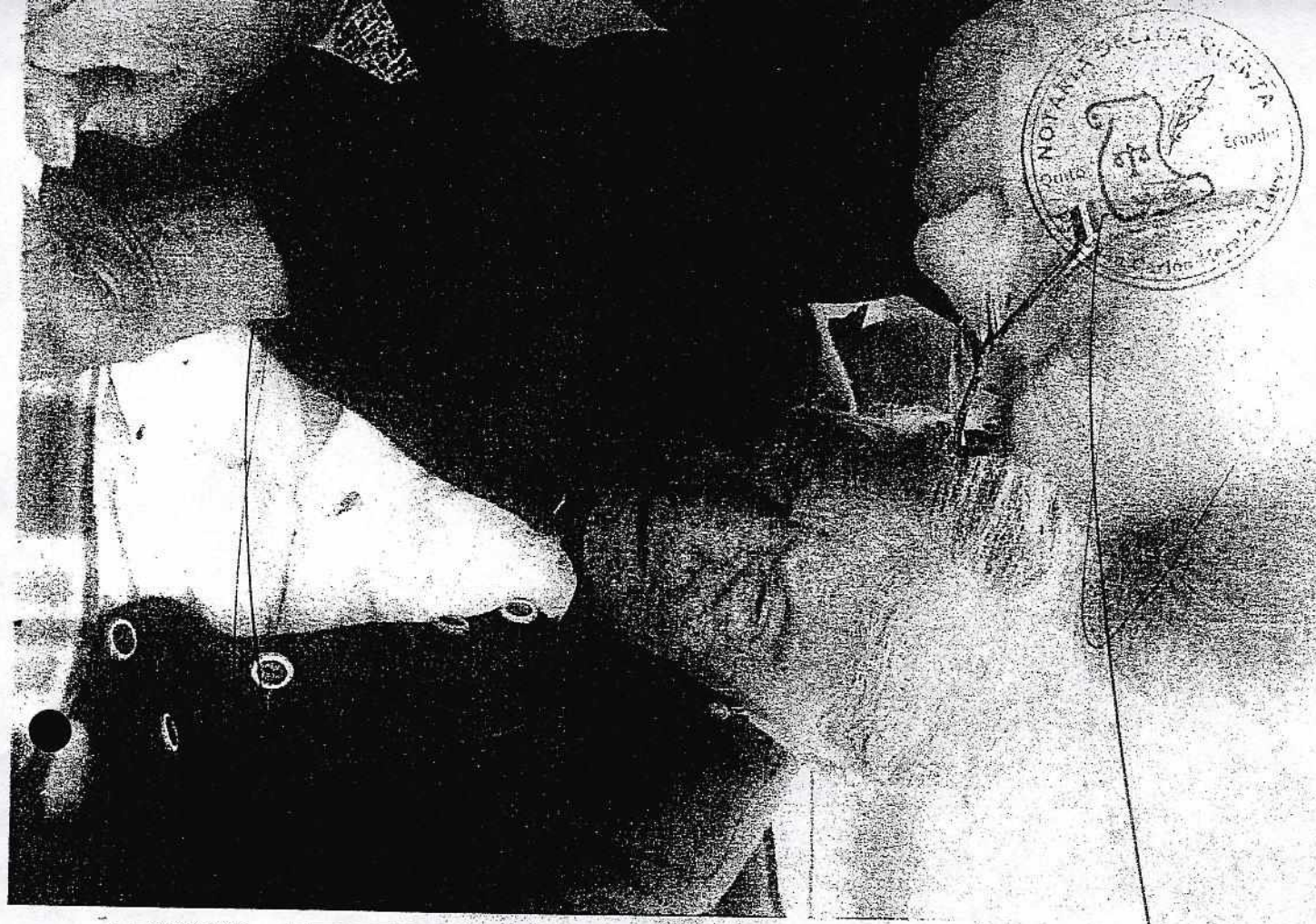
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 14:32:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-69235cd7d9cb403



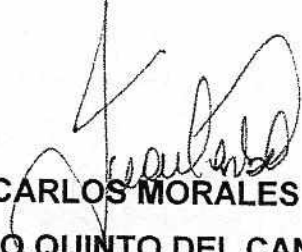


-36-
Harte y sea



Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la COMPRAVENTA, otorgada por ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA a favor de MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, debidamente firmada y sellada en Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.




DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



-35-
Frente J. Lasso

Nº 247222

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 77754

Matrículas Asignadas.-

CALDE0051025. EL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS SOBRE EL INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y, Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este cantón. Catastro: 12715-02-003 Predio: 631911.-

viernes, 07 octubre 2016, 03:54:00 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

SUQUILLO SIMBAÑA ROSARIO en su calidad de VENDEDOR

TASIGUANO SUQUILLO MARIANA DE JESUS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA

Revisor.- LUIS MEDINA

Amanuense.- LUIS MEDINA

JT-0036172



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES

Digitally signed by DAVID ALEJANDRO
SALAZAR ESTEVEZ
Date: 2018.02.02 16:08:47 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 27925
Número de Petición: 29278
Fecha de Petición: 22 de Enero de 2018 a las 13:02
Número de Certificado: 41918
Fecha emisión: 2 de Febrero de 2018 a las 16:08

Referencias:

- a) 22 de Enero de 2018-PO- 1430I- 2018004741r
- b) 09/11/2017-PO-93213f-30313i-93913r
- c) 19/10/2016-PO-87009f-30598i-80539r
- d) 10/10/2016-PO-83701f-29567i-77769r
- e) 07/10/2016-PO-83668f-29557i-77746r
- f) 07/10/2016-PO-83678f-29560i-77752r
- g) 07/10/2016-PO-83647f-29552i-77739r
- h) 07/10/2016-PO-83654f-29554i-77742r
- i) 07/10/2016-PO-83654f-29554i-77743r
- j) 07/10/2016-PO-83663f-29556i-77745r
- k) 07/10/2016-PO-83684f-29562i-77754r
- l) 13/04/2016-PO-29954f-10989i-28425r
- m) 01/12/1955-5ta-122f-354i-8989r 06/02/1992-1ra-345f-338i-4000r

Tarjetas: T00000216652 REV MMM

Matriculas: 0

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y de conformidad a la declaración juramentada rendida por Rosario Suquillo Simbaña y otros, según escritura pública otorgada el trece de enero de dos mil doce, ante la Notaria de San Pedro de Huaca-Carchi, Doctora Teresa Rojas, y bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, CERTIFICA: El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. 031-UERB-2018, de once de enero de dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:



33-
Hoyte y hoy

INMUEBLE PRODUCTO DE LA UNIFICACIÓN de la Casa y terreno situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón; y Lote de terreno ubicado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

- a) PAUL ALEXANDER TASIGUANO POZO, casado con Cristina Alexandra Molina Sosa, por sus propios derechos; y, además estipulando a favor del señor JONNY EDWAR GARZON POZO, de conformidad con el art. 1465 del Código Civil; al señor CRISTIAN ANDRES TASIGUANO POZO, casado con Eliana Maribel Acurio Mendez, por sus propios derechos; LILIAN VIVIANA TASIGUANO POZO, casada con el señor Christian Patricio Flores Llumiquinga, por sus propios derechos; y al señor FERNANDO MARCELO GARZON POZO, divorciado
- b) LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, viuda
- c) EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, casado AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, soltera, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, divorciado STEFANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, soltero DAVID FERNANDO TASIGUAN O MAÑAY, soltero JENNY ELIZABETH TASIGUANO MANAY, debidamente representada por su hermana Diana Cristina Tasiguano Mañay poder que se adjunta como habilitante y la menor de edad LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, debidamente representado por su madre señora Luisa de Marilla Lourdes Mañay Paucar
- d) CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO soltero
- e) CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, soltero
- f) ÁNGEL EDUARDO TASIGUANO SUQUILLO, casado con MARIA ANITA CAIZA USHIÑA
- g) señorita MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, soltera
- h) señorita ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, soltera
- i) CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, casada con SEGUNDO MANUEL VASCONEZ
- j) MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, casado con disolución de la sociedad conyugal, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Noveno del cantón Quito el diecisiete de diciembre del dos mil dos, marginado en el Registro Civil el veinte y uno de enero del dos mil tres
- k) MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, soltera,
- l) ANGEL TASIGUANO SUQUILLO casado con la señora CLARA MATILDE POZO
- m) MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

- a) El CINCO POR CIENTO (5%) de derechos y acciones, mediante compra a CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, soltero, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA DECIMA QUINTA de QUITO, a cargo del Doctor Juan Carlos Morales Lasso, con fecha 18 de Diciembre del 2017, inscrita el veinte y dos de Enero de dos mil dieciocho.
- b) El UNO PUNTO VEINTE Y CINCO por ciento (1.25%) de los derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY y DIEGO ARMANDO JARA BRITO, por sus propios derechos, debidamente autorizados, mediante insinuación para la Donación, otorgada por el Notario Sextuagesimo Sexto, del cantón Quito, con fecha veintuno de septiembre del dos mil diecisiete, según escritura pública otorgada el UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor. Gonzalo Roman Chacón, inscrita el nueve de noviembre de dos mil diecisiete.
- c) CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el diecinueve de octubre de dos mil diez y seis.
- d) CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el diez de octubre de dos mil diez y seis.
- e) Derechos y acciones sobrantes, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, por sus propios derechos; según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el siete de octubre del dos mil diez y seis.-



f) El CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES por compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, por sus propios derechos; según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el siete de octubre del dos mil diez y seis.-

g) El CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el siete de octubre de dos mil diez y seis.-

h) El CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el siete de octubre de dos mil diez y seis.-

i) El CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el siete de octubre de dos mil diez y seis.-

j) El CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el siete de octubre de dos mil diez y seis.-

k) El CINCO POR CIENTO (5%) DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, viuda, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el siete de octubre de dos mil diez y seis.-

l) El CINCO POR CIENTO (5%) de DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA viuda por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMA NOVENA del cantón Quito, Doctor. Miguel Angel Tito Rulova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.-

m) DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en la casa y terreno, mediante compra a los esposos Eduardo Racines Redín y Abigail Cruz, según escritura pública otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.— DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el lote de terreno, mediante compra a Rosa Elina De la Cruz Amaquiña, viuda, según escritura pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Notario Doctor Carlos Alberto Moya, inscrita el SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.— UNIFICACIÓN DE PREDIO, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario SEXAGÉSIMO NOVENO del cantón Quito, Doctor Miguel Angel Tito Rulova, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis.— *** A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.— ***** Con número de inscripción 2521, bajo el repertorio 46142 del Registro de Sentencias Varias, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, se inscribe el acta notarial celebrada ante el Notario Noveno (9) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) Doctor Juan Villacis Medina, el seis de junio del año dos mil doce (06-06-2012), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos señores: EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY Y JOSÉ LUIS TASIGUANO MAÑAY; Y, DE LA SEÑORA: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.— ***** POSESION EFECTIVA: Bajo repertorio 52008 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, a las DIECISÉIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Quinto (15) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Juan Carlos Morales, el treinta de Junio del año dos mil dieciséis, (30-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en once (11) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: LUIS FERNANDO TASIGUANO SUQUILLO en favor de sus hijos: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY Y LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, (menor de edad); y, la señora: LUISA DE MARILLAC LOURDES MAÑAY PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- ***** ACLARATORIA; según escritura pública otorgada el UNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el trece de abril de dos mil dieciséis, en la cual consta que En la segunda parte de la escritura pública de Compraventa detallada anteriormente no se hizo constar en la cláusula segunda de antecedentes; el antecedente de la unificación de lotes; por lo que los comparecientes proceden a ampliar la Cláusula Segunda de Antecedentes después del literal E); la misma que dirá lo siguiente: F) Mediante escritura pública de unificación de lotes en la primera parte celebrada el veinte y cinco de septiembre del año dos mil quince ante el Doctor Miguel Ángel Tito Rulova, Notario Sexagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, se procede a la unificación de lotes en base a la sección tercera del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, en el Artículo cuatrocientos ochenta y tres que nos indica de la integración de lotes voluntariamente, los señores ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, MARIA LUCINDA TASIGUANO SUQUILLO, CARMEN AMELIA TASIGUANO SUQUILLO, ROSA MARIA TASIGUANO SUQUILLO, MIGUEL ANGEL TASIGUANO SUQUILLO, MARIANA DE JESUS TASIGUANO SUQUILLO, CESAR BOLIVAR TASIGUANO SUQUILLO, CARLOS ALFREDO TASIGUANO SUQUILLO, MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, EDWIN FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, AMPARO DE LOURDES TASIGUANO MAÑAY, DIANA CRISTINA TASIGUANO MAÑAY, JOSE LUIS TASIGUANO MAÑAY, libre y voluntariamente deciden unificar los dos lotes de terreno cuyas características y demás especificaciones constan en la cláusula segunda de antecedentes del contrato detallado anteriormente, los herederos Tasiguano Suquillo unifican su porcentaje que les corresponde como herederos esto es su cinco por ciento cada uno, y por el derecho de representación de su padre fallecido el señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, sus herederos unifican el uno punto veinte y cinco por ciento.



- 32 -
hecho y do

(1.25%) que les corresponde del cinco por ciento, mientras que la viuda ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA unifica su cincuenta por ciento que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Los comparecientes además aclaran que el porcentaje del cinco por ciento que enajena la vendedora Rosario Suquillo Simbaña en favor del comprador Miguel Ángel Tasiguano Suquillo se refiere al inmueble unificado en la primera parte del contrato otorgado el veinte y cinco de septiembre del dos mil quince, ante el Doctor Miguel Ángel Tito Rulova, Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, cuyos linderos y superficie son los siguientes: NORTE: calle pública García Moreno con setenta punto setenta y cuatro metros; SUR: calle pública Sergio Enrique Girón en setenta punto sesenta y cinco metros ESTE: con propiedad de Rubén Darío Morales Guañuna en ciento quince punto cuarenta y tres metros; OESTE: con propiedad del señor Marco Vinicio Morales Oyana y Tashiguano Guachamin Klever Vicente en ciento trece punto setenta y tres metros, con una superficie aproximada de ocho mil noventa y nueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (8.099,41 m2). MATRICULA ASIGNADA CALDE0051025. ***** ACLARATORIA DE PROPIEDAD con repertorio No 62070 de fecha DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso en la cual consta que ACLARATORIA.- a) Por un error no se hace constar a los últimos cuatro herederos señores: STEPHANIE ALEJANDRA TASIGUANO MAÑAY, DAVID FERNANDO TASIGUANO MAÑAY, JENNY ELIZABETH TASIGUANO MAÑAY;Y, LUISA FERNANDA TASIGUANO MAÑAY, la última representada por su madre LUISA DE MARILLAC OURDES MAÑAY PAUCAR, por derecho de representación de su padre fallecido señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo, detallado en la cláusula de antecedentes literal e; b) Los comparecientes aclaran el porcentaje que se determinó para la unificación de lotes en el porcentaje que les corresponde a los herederos por derecho representación de su padre fallecido señor Luis Fernando Tasiguano Suquillo es el cero punto seiscientos veinte y cinco por ciento del cinco por ciento que les corresponde, mas no el porcentaje que se encuentra en la unificación de lotes que es uno punto veinte y cinco por ciento del cinco por ciento, por cuanto existen más herederos de acuerdo a la posesión efectiva detallada en la cláusula de antecedentes literal. A fojas 1810, número 1901, bajo repertorio 37657, del Registro de Sentencias Varias, con fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se inscribe el acta notarial celebrada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes del difunto MIGUEL TASIGUANO SUQUILLO, en favor de sus hijos: MARÍA LUCINDA, CARMEN AMELIA, ROSA MARÍA, MIGUEL ÁNGEL, MARIANA DE JESÚS, LUIS FERNANDO, ÁNGEL EDUARDO, CÉSAR BOLÍVAR, CARLOS ALFREDO Y MARGARITA DEL ROSARIO TASIGUANO SUQUILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA, dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existe anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos. — Se aclara que ROSARIO SUQUILLO SIMBAÑA ya vendió todos sus derechos y acciones. — Se aclara que se revisan gravámenes únicamente como constan.- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a petición de parte interesada únicamente en base lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.

Responsable: NSCS

- Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: VAVC

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

CEM

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00014952731

Fecha Emisión : 2017-12-31

Año de
Tributación : 2018

Identificación : 00001707803530

Fecha Pago : 2018-01-11

Contribuyente : TASIGUANO SUQUILLO CARLOS ALFREDO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0631911

Dirección : Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO S3-100 CASA S/N

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 8099.41 m2 AVALUO 512302.15
A.C.C. 421.66 m2 AVALUO 92640.59 A.C.A. 10.67 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 62435.01 AVALUO TOTAL
624350.08
%DA: 10.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
Oe10 GABRIEL GARCIA MORENO S3-100 CASA S/N

CONCEPTO

OBRAS LOCALES
Subtotal :
Descuento
Total Cancelado :

TOTALES

30.23
30.23
-0.00
30.23

Transacción : 18924279
Cajero : tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 09 de julio del 2018

731-
Francisco y unno